VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 18 DE NOVIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS

PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2026

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su titular:

***FEDELI**, Noelia Paola*

Secretaría Parlamentaria:

***Dra. REYNOSO**, Laura Liz*

Subsecretaría Parlamentaria:

***Dr. MANA**, José Alberto*

Señores diputados presentes:

***ACUÑA,** Mamerto Ernesto Mario*
***AGUAISOL BARBOSA,** Ana Lía del Valle*
***AGUIRRE,** Alba Carolina*
***AIBAR QUINTAR,** Carlos Yebir*
***ÁLVAREZ SCOLAMIERI,** Germán*
***ANDRADA,** Eduardo César*
***ARGERICH,** María de los Ángeles*
***BRIZUELA,** Rubén Damián*
***CASTRO MORENO,** Pablo Nicolás*
***CORPACCI,** Hugo Alejandro*
***DÍAZ,** Hernán Facundo*
***FADEL,** Luis Horacio*
***HERR,** Josefina del Valle*
***HERR,** María de los Ángeles*
***LEDESMA,** Juan Carlos*
***LENCINA,** Jonathan Federico*
***LÓPEZ RODRÍGUEZ,** Armando Marcelo*
***MORENO,** Jorge Exequiel*
***MORO,** Gladys del Valle*
***NABARRO,** Sonia Beatriz*
***NIEVA,** Stella Beatriz*
***PAZ de la QUINTANA,** María Alicia*
***PEREYRA REYNOSO,** Rosana Noemí*
***PONFERRADA,** María Natalia*
***PUENTE DIAMANTE,** Tiago Ignacio*
***QUINTERO,** María Laura*
***REYNOSO,** Rocío Valentina*
***SÁNCHEZ,** Juan Pablo*
***SASETA,** Natalia Elizabeth*
***ZAVALETA,** Nicolás*

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

***BAIGORRÍ,** Fernando Daniel*
***GALÁN,** Javier José*
***GAMBARELLA,** Martha Cyntia Natalia*
***MANTI,** Gabriel Mateo*
***MONTI,** Francisco Manuel*
***PEREZ DÍAZ,** Gustavo Adolfo*
***VALLEJOS,** Verónica Andrea*

Señores diputados con licencia:

***BARROS,** María Cecilia*
***HERRERA,** Natalia Vanessa*
***LUNA,** Yanina Paola*

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy buenos días, señoras y señores diputados.
Se ruega ocupar sus bancas.
Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Muy buenos días, señora presidenta.
Contamos con la presencia de 31 señores diputados y diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.
Siendo la hora 10:47 minutos, con quórum legal reglamentario damos inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria correspondiente al Periodo 137.
Invitamos al diputado Pablo Castro y a la diputada Josefina Herr a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 3º del Plan de Labor:
Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Novena Sesión Ordinaria realizada el 11 de noviembre de 2026.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.
Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica, habida cuenta que todos los bloques cuentan con ella y su correspondiente aprobación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.
A consideración del Cuerpo, lo solicitado por el diputado Ledesma.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 4° del Plan de Labor: Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.
Es a los fines de solicitar licencia para todos los diputados y diputadas que no hayan ingresado todavía, sin perjuicio de que lo hagan durante el transcurso de la sesión.
Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias a usted señor diputado Ledesma.
A consideración del Cuerpo el pedido de licencias.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuando con el Plan de Labor:

C O M U N I C A C I O N E S

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, Paola Fedeli, remitiendo copia autenticada del Decreto G.S. y J. Nº 1021, referido al veto total del proyecto de Ley: "Crear el Registro Público de Agresores Sexual en la Provincia de Catamarca".

Firmado: Alberto Adolfo Natella -Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se gira a la comisión de Asuntos Constitucionales Judiciales y de Juicio Político, y por Secretaría Parlamentaria se le asignará número de expediente.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, Paola Fedeli, solicitando se considere la continuidad del tratamiento legislativo de las iniciativas destinadas a la creación y puesta en funcionamiento del Mecanismo Local de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, inhumanos o Degradantes.

Firmado: Dalmacio Mera -Defensor del Pueblo Provincia de Catamarca-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se gira a la comisión de Derechos Humanos, Garantía y Diversidad.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más comunicaciones, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, secretaria.

Punto 5º del Plan de Labor:

P R O Y E C T O S P R E S E N T A D O S

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura a fin de disponer su remisión a las comisiones pertinentes que correspondieren.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 01) Expte. 770-2026. EX-2026-00069274- -HCDCAT-DPCG. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Cynthia Gambarella. Declárase de interés parlamentario, la iniciativa denominada "Expedición Inka 2026", campaña de investigación arqueológica que se desarrollará del 17 al 20 de noviembre de 2026 en el sitio histórico El Shincal de Quimivil, ubicado en la localidad de Londres, departamento Belén, provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por decreto P.C.D.P. Nº 2360 de fecha 17/11/2026.

Se remite a Archivo Parlamentario.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señor presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias, señora presidenta.

En virtud de que hay varios invitados para los proyectos de declaración, solicito que solamente se lea el número de expediente y el autor del proyecto para ser girado a la respectiva comisión.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la solicitud del diputado Tiago Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 02) Expte. 771-2026. EX-2026-00069484- -HCDCAT-DPAME. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Mamerto Acuña. Créase el Régimen Provincial de Detección Temprana de Diabetes Mellitus y Enfermedad Celíaca en Niñas, Niños y Adolescentes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 03) Expte. 772-2026. EX-2026-00068850- -HCDCAT-DPVV. Proyecto de Ley, iniciado por: diputados Carlos Yebir Aibar Quintar; diputado Gabriel Manti; diputada Alba Carolina Aguirre; diputada Rocío Valentina Reynoso; diputado Jonathan Lencina; diputado Francisco Monti; diputada Ana Lía Aguaisol Barbosa y diputada Verónica Vallejos. Créase el "Programa Provincial de Aulas Pedagógicas de Desarrollo Integral" en el ámbito del Sistema Educativo Provincial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 04) Expte. 773-2026. EX-2026-00069814- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Créase el área natural protegida denominada “Dunas de Tatón”, bajo la categoría de Monumento Natural Provincial, ubicada en las proximidades de la localidad homónima, en el sector norte del Bolsón de Fiambalá, departamento Tinogasta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales, y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 05) Expte. 774-2026. EX-2026-00069883- -HCDCAT-DPMA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María de los Ángeles Argerich y diputado Hernán Díaz. Ínstase a los representantes legislativos de la provincia de Catamarca en el Congreso de la Nación, arbitren los consensos y las medidas legislativas necesarias para el urgente y preferencial tratamiento del Proyecto de Ley N° 4273-D-2026.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 06) Expte. 775-2026. EX-2026-00069900- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Declárase de interés parlamentario, científico, educativo y cultural la “Expedición Inka 2026”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por decreto P.C.D.P. Nº 2360 de fecha 17/11/2026.
Se remite a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 07) Expte. 776-2026. EX-2026-00069958- -HCDCAT-DPNH. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicítase al Ministerio de Desarrollo Social que, por intermedio de la Dirección del Programa de Igualdad de Oportunidades (PIO), detalle los períodos acreditados durante el ciclo lectivo 2026.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 08) Expte. 777-2026. EX-2026-00069965- -HCDCAT-DPLJ. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Jonathan Lencina. Solicítase al P.E.P, a través del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, el Ministerio de Seguridad, la Dirección Provincial de Vialidad, la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y/o los organismos técnicos competentes, informe sobre los daños en la obra pública, el estado de los desagües pluviales y el impacto general ocasionado por el temporal.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obra y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 09) Expte. 778-2026. EX-2026-00069981- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Gladys del Valle Moro. Declárase de interés parlamentario la Estrategia de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 10) Expte. 779-2026. EX-2026-00070045- -HCDCAT-DPMLQ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Laura Quintero. Créase el Programa Provincial de visitas y acompañamiento de animales de compañía en establecimientos de salud de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 11) Expte. 780-2026. EX-2026-00070109- -HCDCAT-DPMH. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María de los Ángeles Herr. Regúlase el uso de tecnologías de inteligencia artificial (IA) y sistemas automatizados en las campañas políticas de

la provincia de Catamarca para preservar la transparencia, veracidad y equidad en la competencia electoral.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 12) Expte. 781-2026. EX-2026-00070135- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Créase el Régimen Provincial obligatorio de seguridad para las instalaciones y el equipamiento deportivo y recreativo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 13) Expte. 782-2026. EX-2026-00070142- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Javier Galán. Créase el Fondo Solidario Provincial de Asistencia ante Emergencias Climáticas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 14) Expte. 783-2026. EX-2026-00070189- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Solicítase al P.E.P., por intermedio del Ministerio de Hacienda y Obra Pública y con intervención de la Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP), un informe sobre la situación económica y financiera del organismo, particularmente en relación con el déficit correspondiente al período enero-septiembre de 2026.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 15) Expte. 784-2026. EX-2026-00070210- -HCDCAT-DPGPD. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Gustavo Pérez Díaz. Solicítase al P.E.P. informe sobre protocolos de actuación, recursos financieros y condiciones operativas ante las contingencias climáticas en Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales, y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 16) Expte. 785-2026. EX-2026-00070243- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Ínstase al Poder Ejecutivo Municipal de San José a llevar a cabo las gestiones administrativas, técnicas y operativas urgentes para garantizar la provisión de agua para consumo humano, riego y ganado en la localidad de Ampajango, departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicio Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 17) Expte. 786-2026. EX-2026-00070274- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Javier Galán. Solicítase al P.E.P. un informe sobre el estado, disponibilidad y operatividad de las aeronaves oficiales de la provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 18) Expte. 787-2026. EX-2026-00070278- -HCDCAT-DPVV. Proyecto de Ley, iniciado por: la diputada Verónica Vallejos; diputado Francisco Monti; diputada Ana Lía Aguaisol Barbosa; diputada Rocío Valentina Reynoso; diputado Jonathan Lencina; diputado Carlos Yebir Aibar Quintar y diputada María Laura Quintero. Créase el Comité Provincial de Gestión Integral del Riesgo, Crisis y Emergencias ante Catástrofes, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, como instancia permanente de coordinación estratégica e interinstitucional.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales, y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 19) Expte. 788-2026. EX-2026-00070288- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Ínstase al Poder Ejecutivo de la Municipalidad de San José a ejecutar convenios específicos para planificar y pavimentar de los accesos viales a la localidad de Ampajango.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 20) Expte. 789-2026. EX-2026-00070307- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Ínstase a las autoridades municipales del departamento de Santa María, a acordar y ejecutar obras de infraestructura vial, y pavimentación en la localidad de Caspinchango.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 21) Expte. 790-2026. EX-2026-00070325- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Ínstase al P.E.P., a la realización de estudios hidráulicos, evaluación de riesgo y ejecución urgente de obras de prevención, encauzamiento y defensas hídricas en el cauce del Río Pajanguillo (departamento Santa María), ante la intensificación de las precipitaciones.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 22) Expte. 791-2026. EX-2026-00070346- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Ínstase a las autoridades municipales del departamento Santa María a arbitrar de manera urgente las medidas institucionales, operativas y administrativas ante la empresa distribuidora Energía de Catamarca EC SAPEM.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 23) Expte. 792-2026. EX-2026-00070376- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Declárase de interés legislativo la destacada participación del piloto catamarqueño Ignacio “Pepe” Lemos, por su sobresaliente desempeño en el Campeonato Argentino de Velocidad 2026.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 24) Expte. 793-2026. EX-2026-00070382- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Ínstase al P.E.P., para que arbitre urgente señalización y seguridad vial en la Ruta Provincial N.º 48, en el tramo correspondiente a la Cuesta de La Chilca-Andalgalá.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 25) Expte. 794-2026. EX-2026-00070388- -HCDCAT-DPSBN. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Sonia Beatriz Nabarro. Reforma Integral del Régimen Legal del Colegio de Abogados de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 26) Expte. 795-2026. EX-2026-00070405- -HCDCAT-DPABA. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Ana Lía Aguaisol Barbosa. Garantízase la cobertura de enfermedades poco frecuentes comprendidas en la Ley Nacional N° 26.689.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 27) Expte. 796-2026. EX-2026-00070545- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción en Revisión iniciado por la Cámara de Senadores- Diputada María Cristina Gómez (MC). Modifícase la Ley N° 5549 -Ley Colegio Profesional de Obstetricias de Catamarca-, en lo referido al Capítulo IV titulado: “Ejercicio de la Profesión – Derechos, Obligaciones y Prohibiciones”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 28) Expte. 797-2026. EX-2026-00070558- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores- Senadora Soledad Blas. Crear el Programa Provincial de Educación Ambiental, Recuperación de Espacios Naturales y Prevención de Microbasurales, de aplicación en todo el territorio de la provincia de Catamarca, como instrumento complementario del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos establecido por la Ley Provincial N° 5681 y demás normativa vigente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales, y Desarrollo Sostenible.

-Dialogan entre sí los señores Legisladores-

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 29) Expte. 798-2026. EX-2026-00070563- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores-Senadora Soledad Blas. Dispóngase la construcción de un monumento conmemorativo y turístico en la Ruta Nacional 40, a la altura del kilómetro 4040, dentro del territorio de la provincia de Catamarca, en la jurisdicción del departamento Belén.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Qué parlanchines vinieron hoy ¡Silencio por favor!
Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 30) Expte. 799-2026. EX-2026-00070433- -HCDCAT-DPMG, Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys del Valle Moro. Institúyase el 18 de agosto de cada año como el "Día de la Resistencia Democrática y la Participación Política de las Mujeres Catamarqueñas", en conmemoración de la gesta liderada por Eulalia Ares de Vildoza.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 31) Expte. 800-2026. EX-2026-00070460- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys del Valle Moro. Créase el Sistema Provincial de Economía Circular e Innovación Productiva, con el fin de promover la utilización eficiente de los recursos, la reducción de residuos, la reutilización, recuperación, reciclaje y valorización de materiales.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 32) Expte. 801-2026. EX-2026-00070493- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Régimen Especial de Licencias por Tratamiento Oncológico para agentes públicos de la provincia de Catamarca, destinado a garantizar el acceso a los tratamientos médicos, la recuperación de la salud y la protección de los derechos laborales de quienes atraviesan una enfermedad oncológica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 33) Expte. 802-2026. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: "Adhesión al Título I de la Ley Nacional Nº 27.348. Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 34) Expte. 803-2026. Proyecto de Veto. Veto total a la Ley N° 5967 de Registro Público de Agresores Sexuales de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más proyectos ingresados señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, secretaria.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias, presidenta.
En virtud que el próximo miércoles es la última sesión ordinaria, es que solicitamos una moción de preferencia, haciendo uso del Artículo 84, para que sea tratado el proyecto -que ha sido rechazado en reiteradas oportunidades- de alivio fiscal para las PyMES, bajo el expediente Nº 449/2026. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo lo solicitado por el diputado Tiago Puente.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADO-

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar que en los términos del Artículo 66 del Reglamento Interno y con la aprobación del Cuerpo, tome estado parlamentario el proyecto que ha sido ingresado a través del sistema, un proyecto de Resolución que ha sido ingresado hace pocos minutos, orientado a la defensa de la integridad territorial de la provincia de Catamarca, en particular en la zona del Salar del Hombre Muerto, donde están operando sin autorización…

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diga el extracto diputado, porque no lo tenemos en el sistema, disculpe.

SR. DIPUTADO MONTI.- Dice, referencia: Proyecto de Resolución. Defensa de la integridad territorial de Catamarca en el Salar del Hombre Muerto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¿Así es el extracto? ¿de Resolución en el proyecto?

SR. DIPUTADO MONTI.- Sí.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Perfecto. Es que no está en el sistema, por eso le estamos preguntando.

A consideración del Cuerpo lo solicitado por el diputado Francisco Monti.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se enumerará y se girará a la comisión pertinente.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 35) Expte. 804-2026. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Extracto: Defensa de la integridad territorial de Catamarca en el Salar del Hombre Muerto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Minería.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Vallejos.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, el motivo que solicito la palabra es para formular una moción para tratar sobre tablas, conforme a lo establecido en el Artículo 87 del Reglamento Interno de esta Cámara, a fin de que se incorpore para su tratamiento el expediente 787-2026, dada la necesidad de crear un comité provincial de gestión integral de riesgos, crisis y emergencias ante catástrofes en Catamarca.

Solicito, por lo tanto, que se someta a consideración del Cuerpo la presente moción.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, diputada.

A consideración del Cuerpo lo solicitado por la diputada Verónica Vallejos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 6º del Plan de Labor:

H O M E N A J E S

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Zavaleta.

-Problemas con el micrófono-

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Hola. Gracias, señora presidenta, buenos días a todos y a todas.

Simplemente para hacer mención de que el día de ayer se celebró, en lo que es la pertenencia en el Partido Justicialista, el Día del Militante.

Cada 17 de noviembre recordamos el regreso del general Perón del exilio, luego de más de 17 años donde, al realizarse el golpe de Estado, debió exiliarse en diferentes países y durante 17 años; tanto gobiernos civiles como militares le impidieron su regreso. Tiempo este en que la militancia nunca se detuvo y hoy, donde se intenta vapulear, donde se intenta mancillar el rol que ocupan los militantes, queremos -desde el bloque- destacar la tarea que realizan todos los días, destacar que son un eslabón fundamental en el deber de cada uno de quienes se dedican a la política, de que abrazan la política como una herramienta para cambiar realidades de vida.

Queremos destacar a cada uno de esos compañeros y compañeras que incansablemente, y a pesar de muchos obstáculos propios y ajenos, continúan en la lucha y abrazan las ideas que nos inculcaba el general Perón. Nuestro abrazo para cada uno de ellos, para cada una de ellas y el saludo correspondiente.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Zavaleta.

SRA. DIPUTADA HERR, María de los Ángeles.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María de los Ángeles Herr.

SRA. DIPUTADA HERR, María de los Ángeles.- Gracias presidenta.

En el marco del Día de Taquígrafo Parlamentario, que se celebró el día 16 de noviembre, quería hacer una alocución.

Celebramos a quienes escriben lo que otros dicen y al hacerlo escriben la historia. El taquígrafo no solo toma nota, escucha, entiende, interpreta y deja constancia fiel de cada palabra, de cada debate, de cada decisión que se toma en este recinto, en silencio, con rapidez y con precisión que parece magia, guarda en la memoria de la democracia, porque sin ellos lo dicho se lo llevaría al viento, con ellos lo dicho queda para siempre.

Gracias por su oído atento, su mano rápida y su compromiso con la verdad de lo que aquí sucede.

Por eso quiero destacar y agradecer especialmente a nuestras taquígrafas y las voy a nombrar: a mi amiga, Esther Barrionuevo, Mirta Ferreira, Fabiana Hildebrandt, Nora Flores, Marcela Nieva, Lidia Sosa, Eugenia Agüero, Griselda Toledo, Valentina Plaza, Ignacia Barrionuevo.

Quiero dedicarles un feliz día y muchas gracias por su compromiso y su dedicación.

-Aplausos de todos los presentes-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, diputada María Herr.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Para adherir al homenaje que acaba de hacer la diputada preopinante a todo el Cuerpo de Taquígrafos que, sin lugar a duda, con su amabilidad, simpatía y paciencia nos acompañan todos los miércoles, en cada una de las sesiones.

Nosotros acá estamos de paso, pero ellas, sin lugar a duda, son parte fundamental de la familia legislativa y a pesar del poco tiempo que nosotros pasamos acá, ellas son quienes les ponen la historia a la labor parlamentaria que hace esta legislatura hace muchos años.

Así que un saludo muy especial a cada una de ellas por el trabajo que realizan y por el Día de Taquígrafo que ha sido anteayer.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Muchas gracias, señora presidenta.

También es para adherir a las palabras de la diputada María de los Ángeles Herr en el homenaje a las taquígrafas y decirles que, agradecemos sinceramente todo su trabajo y, sobre todo, la paciencia que nos tienen y que realmente es historia su trabajo y quienes permiten que quede plasmado todo lo que aquí sucede.

Así que muchísimas gracias en nombre de nuestro bloque.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.-Gracias diputada Alicia Paz de la Quintana.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Federico Lencina.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Muy buenos días. Gracias, señora presidente.

También adherirme en los mismos términos, bueno, felicitarlas y agradecerles por el trabajo que hacen las taquígrafas, la verdad que siempre están muy atentas al trabajo que hacemos nosotros y pasando en limpio todo lo que se dice acá en este recinto. Así que agradecerles en ese sentido.

Y, por otro lado, no menos importante también, quiero aprovechar la oportunidad, ayer fue el Día del Emprendedor y quería dedicarles unas palabras simplemente a todos los emprendedores, Día Provincial del Emprendedor aquí en Catamarca, y me ha tocado estar en algunas ferias y siempre acompañando, siempre apostando por llevar adelante sus proyectos, su negocio, su emprendimiento. Me parece muy importante reconocerlos, porque son los que arriesgan en capital, los que ponen el dinero para llevar adelante y poder ofrecerle un producto a muy buen precio. La verdad es que me parece sumamente importante reconocerlos, porque en Catamarca hacen un trabajo muy, muy especial y la verdad que me pone contento porque siempre que he tenido la oportunidad de estar ahí con ellos, recorriendo, conociendo un poco las historias, porque también es importante valorar la historia de vida que tiene cada emprendedor que lleva adelante con mucho sacrificio, con muchas ganas su emprendimiento, y a mí me parece importante reconocerlos. Gracias presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Sonia Nabarro.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Gracias señora presidenta.

En el mismo sentido de los colegas, agradecer el trabajo que hacen en la Dirección de Taquigrafía, su trabajo impecable, pragmático, y sobre todo responsable.

Así que, desde nuestro Bloque Fuerza Catamarca, damos el agradecimiento. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Nabarro.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más homenajes señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No hay más homenajes.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Para hacer uso del Artículo 87 del Reglamento Interno y, según lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, es para poner a consideración y aprobar la inclusión y tratamiento de los siguientes expedientes: Expte. 765-2026, proyecto de Ley, iniciadora diputada Paola Fedeli. Extracto: Modificación del Artículo 132 del Reglamento Interno. Con despacho de comisión, en periodo de observación.

Expediente 769-2026, proyecto de Declaración, iniciador diputado Nicolás Zavaleta. Extracto: Declárese de Interés Parlamentario la obra literaria, artística y comunitaria “Alrededor

del poema" de autoría de Antonio Rodríguez Bolillo. Con despacho de comisión, en periodo de observación.

Expediente 715-2026, proyecto de Declaración, iniciadora diputada Natalia Saseta. Extracto: Declárese de Interés Parlamentario la experiencia educativa, cultural y turística denominada "Raíces Vivas y Saberes Locales del Departamento Capayán". Con despacho de comisión, en periodo de observación.

Expediente 709-2026, proyecto de Declaración, iniciador diputado Tiago Puente. Extracto: Expresar el reconocimiento al contador público nacional, Jorge Omar del Valle Zafe, por su trayectoria docente en la Universidad Nacional de Catamarca y su valioso aporte a la formación de profesionales en nuestra provincia. Con despacho de comisión, en periodo de observación.

Nada más, muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Es para pedir un apartamiento del Reglamento Interno y que se pueda alterar el orden del tratamiento de los proyectos para que sean primero los proyectos de Declaración, ya que se encuentran los invitados en el recinto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Primero votemos la moción del diputado Ledesma y después votamos lo siguiente.

A consideración del Cuerpo, la moción solicitada por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo, el apartamiento del Reglamento Interno, solicitado por el diputado Tiago Puente, para el adelantamiento del tratamiento de los proyectos de Declaración.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado, aclaremos o aclare alguno, que es para todos los proyectos el apartamiento del Reglamento. Por favor.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Lo dije cuando estaba haciendo la moción, que sea en primer término, los proyectos de Declaración de interés parlamentario, ya que se encuentran los invitados en el recinto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien.

Vamos a tratar entonces, según la incorporación de los proyectos que se acordaron en Labor Parlamentaria, con el tratamiento del expediente 769 del año 2026. Proyecto de Declaración, iniciador diputado Nicolás Zavaleta. Extracto: Declarase Interés Parlamentario la obra literaria, artística y comunitaria "Alrededor del poema" de autoría de Antonio Rodríguez Bolillo. Cuenta con despacho de comisión.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Solicito la omisión de la lectura del despacho y se dé la palabra a el autor del proyecto, el diputado, compañero Nicolás Zavaleta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted.

A consideración del Cuerpo, la omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho Nº 124/2026 emitido por la comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el señor diputado Nicolás Zavaleta.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Gracias señora presidenta.

Agradecerle al Cuerpo por el tratamiento de este proyecto que tiene despacho de comisión y donde creo no estar acá para juzgar ni para hacer un análisis crítico sobre la obra literaria que estamos declarando de interés, más allá que me haya resultado sumamente atractiva, sumamente profunda y cuando uno la lee también relaciona el nombre que, al principio, por ahí confunde un poco, la verdad que me pareció brillante desde el nombre hasta la última página.

Quiero destacar que esta obra es de un joven catamarqueño que evidentemente tiene talento y que no sólo tiene un talento individual, sino tiene la generosidad o la capacidad de trabajar en grupo, por lo que la presente obra tiene la colaboración de un grupo de jóvenes, tiene la particularidad de incluir imágenes de nuestra Catamarca profunda. También fotografías sacadas por jóvenes catamarqueños y tiene la participación de lo que fue un curso de la Escuela 49, que también aportaron a esto.

La verdad que quiero felicitarlo al autor del libro y solicitar a mis pares que acompañen este tratamiento que, seguramente, al momento de recibir la declaración, él podrá contarnos más profundamente el proceso de cómo surgió esta obra literaria, las motivaciones, los sueños, los deseos y el aporte que le hace a la cultura catamarqueña.

Sin más que decir, señora presidenta, voy a solicitar que el mecanismo de la votación sea el general y en particular y que, una vez tratado el presente, se haga un cuarto intermedio para que el autor del libro y su familia puedan ingresar al recinto a recibir el reconocimiento.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien, no habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner en primer lugar, a consideración el mecanismo de la votación solicitado por el autor del proyecto, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo, el presente proyecto de declaración que comprende el Artículo 1° y 2° inclusive

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 3°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Invitamos al autor del proyecto, a los presidentes de bloque y al señor Antonio Rodríguez Bolillo, a la familia también por supuesto, a recibir las distinciones pertinentes. Gracias.

La Cámara pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo la hora 11:17 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 11: 21 minutos ocupa el estrado presidencial la señora vicepresidenta Josefina Herr-

-Siendo la hora 11:21 dice la:

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Se levanta el cuarto intermedio.

Solicitamos a los diputados y diputadas por favor ocupar sus bancas.

Corresponde iniciar el tratamiento del expediente Nº 715-2026, proyecto de Declaración iniciadora diputada Natalia Saseta. Extracto: Declarase de interés parlamentario la experiencia educativa, cultural y turística denominada “Raíces Vivas y Saberes Locales del departamento Capayán”. Con despacho de comisión en periodo de observación.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y pasemos a la miembro informante para su fundamentación, la diputada Natalia Saseta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputado.

A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 125/2026 emitida por la comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la miembro informante, la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora presidenta.

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés parlamentario la experiencia educativa, cultural y turística “Raíces Vivas y Saberes Locales del Departamento Capayán”, cuya segunda edición se realizará este 20 de noviembre de 2026 en la localidad de Chumbicha.

La iniciativa surge del espacio curricular Práctica Profesionalizante III de la Tecnicatura Superior en Turismo del Instituto de Educación Superior Don Sebastián A. Corpacci, bajo la coordinación de la licenciada Karina Soledad Ahumada y con la participación organizativa de sus estudiantes.

El propósito de esta propuesta es vincular la formación profesional con las necesidades y potencialidades del territorio, mediante un encuentro abierto a artesanos, emprendedores, artistas, instituciones y la comunidad en general.

En su primera edición, realizada en San Pablo en diciembre del año 2025, constituyó un antecedente de trabajo colectivo que encuentra continuidad en esta nueva convocatoria.

La realización del encuentro en diferentes localidades permite poder ampliar la participación y promover una mirada departamental sobre los recursos culturales, los saberes y las capacidades de sus habitantes

Desde la dimensión educativa, esta propuesta permite que los estudiantes apliquen sus conocimientos en una situación real de organización y gestión. La planificación de actividades, la distribución de responsabilidades, la comunicación, la articulación institucional y la atención de participantes constituyen aprendizajes propios del ejercicio profesional del turismo.

De esta manera, la educación superior fortalece su vinculación con la comunidad y forma profesionales capaces de intervenir responsablemente en su entorno.

Desde la dimensión cultural, el encuentro ofrece un espacio para compartir y transmitir oficios, expresiones artísticas, producciones y conocimientos locales. Su valor reside también en reconocer a las personas que mantienen vivos esos saberes y en favorecer el intercambio entre generaciones.

La participación de la propia comunidad resulta fundamental para que la difusión de su identidad conserve el sentido y el valor de sus protagonistas que le atribuyen.

Para el departamento Capayán, la iniciativa representa una oportunidad de dar mayor visibilidad a sus emprendimientos y expresiones culturales, colaboración entre actores que desarrollan sus actividades en un mismo territorio.

Su proyección requiere de continuidad y articulación, y este encuentro constituye una oportunidad concreta para poder avanzar en esa dirección.

Asimismo, la propuesta responde a una necesidad relevante para quienes se forman en turismo en el interior provincial: construir vínculos con el ámbito en el que podrán desarrollar su actividad profesional. Acercar a futuros egresados con actores locales que favorece el conocimiento mutuo y permite identificar posibilidades de cooperación, servicios y proyectos. Se busca contribuir, de este modo, a la construcción de un entramado laboral y profesional ligado al territorio.

El reconocimiento de esta Cámara se justifica por el interés público de una experiencia que reúne formación, participación comunitaria, valoración cultural y promoción de capacidades locales.

Acompañarla institucionalmente significa reconocer el compromiso de las estudiantes, la tarea docente y la participación de quienes ponen sus conocimientos y su trabajo al servicio de una propuesta colectiva.

También significa otorgar visibilidad provincial a iniciativas que nacen en las comunidades del interior y que aportan a un desarrollo territorial con protagonismo de sus habitantes.

El valor de esta declaración radica en expresar el respaldo del Cuerpo a esa construcción y alentar su continuidad. Por su aporte educativo, cultural, turístico y comunitario, y por su contribución a fortalecer los vínculos y las oportunidades del departamento Capayán.

Cuando la educación sale de las aulas y se conecta con la realidad de nuestras comunidades, se transforma en una verdadera herramienta de desarrollo.

Este proyecto, no solo permite que los estudiantes pongan en práctica lo ya aprendido, sino que también genera un espacio para nuestros artesanos, emprendedores y artistas que con mucho esfuerzo mantienen vivas nuestras tradiciones y nuestra identidad. Siempre sostengo que el interior de Catamarca tiene un enorme potencial, pero necesita de más oportunidades, más visibilidad y más acompañamiento y este tipo de iniciativa es justamente ese camino.

Quiero felicitar a los estudiantes, a sus docentes y a todos los que hacen posible este encuentro porque detrás de cada proyecto hay compromiso, trabajo y ganas de hacer crecer nuestra provincia.

Por eso, solicito el acompañamiento de mis pares. Y en cuanto al mecanismo de la votación, solicito se trate en general y en particular en un solo acto.

Y al finalizar la votación, solicito un cuarto intermedio para entregar el reconocimiento a los invitados. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Bueno, vamos a poner a consideración del Cuerpo, primero el mecanismo de la votación para que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ahora sí, vamos a poner a consideración del Cuerpo, el expediente en tratamiento en general y en particular en un mismo acto, aprobado precedentemente, que comprende el Artículo 1º y 2º inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 3°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ha obtenido sanción la presente declaración, se cursarán las notificaciones pertinentes.

Invitamos a la autora del proyecto, a los presidentes de bloque y a los homenajeados: a la rectora del IES, a docentes y alumnos que puedan pasar.

La Cámara pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo la hora 11:29 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 11:31 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Se levanta el cuarto intermedio. Solicitamos a las señoras y a los señores diputados, por favor, ocupar sus bancas.

Corresponde iniciar el tratamiento del expediente N° 709-2026. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Tiago Puente. Extracto: Expresar el reconocimiento al contador público nacional Jorge Omar del Valle Zafe por su trayectoria docente en la Universidad Nacional de Catamarca y su valioso aporte a la formación de profesionales en nuestra provincia. Con despacho de comisión en período de observación.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura, se le dé la palabra al autor del proyecto, el compañero Tiago Puente, compañero de bancada.

-Risas por parte de varios señores legisladores-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- A consideración del Cuerpo, lo solicitado por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

-Comentarios del diputado Francisco Monti-

-Risas de los legisladores presentes y del diputado Tiago Puente-

SR. DIPUTADO PUENTE.- Estamos graciosos hoy.

Bueno, presidenta, muchas gracias por la palabra, a todos los 'compañeros' de Labor Parlamentaria y de la comisión de Peticiones y Poderes que han apoyado este proyecto, que busca reconocer la trayectoria de un docente que dedicó prácticamente toda su vida profesional a la educación pública universitaria de nuestra provincia.

Me estoy refiriendo al contador público nacional Jorge Omar del Valle Zafe, quien durante casi 43 años se desempeñó como docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la UNCA.

Pero cuando hablamos de 43 años de docencia no estamos hablando solamente de una cantidad de años. Estamos hablando de generaciones de estudiantes que pasaron por sus aulas, de conocimientos transmitidos, de profesionales que hoy ejercen su actividad en distintos ámbitos de nuestra provincia y que encontraron en la universidad pública una oportunidad para construir su futuro.

Porque, seguramente, que detrás de cada profesional que se recibe también hay docentes que dedicaron años de vida a enseñar, a acompañar y sobre todo a formar a esos profesionales. Y esa tarea muchas veces silenciosa merece ser reconocida y es lo que pretendemos hoy.

A lo largo de su trayectoria el profesor Zafe no solamente se destacó por su labor docente, sino también que participó en proyectos de investigación, dirigió numerosas tesinas de grado y también asumió importantes responsabilidades institucionales dentro de la facultad, llegando a desempeñarse como vicedecano entre los años 2021 y 2025.

También su compromiso con Catamarca trascendió las aulas universitarias y se desempeñó en distintas funciones en la administración pública provincial, particularmente vinculada a la promoción de la actividad industrial y al desarrollo económico de nuestra provincia.

En febrero de este año, luego de 43 años de servicio, culminó su trayectoria docente con motivo de su jubilación.

Y creo, señora presidenta, que hay algo que debemos destacar, porque una sociedad que reconoce a sus docentes es una sociedad que valora la calidad educativa y su futuro.

Por eso este reconocimiento no busca destacar solamente una trayectoria individual, sino también poner en valor la vocación y el compromiso de tantos docentes que a lo largo de todos los años contribuyen al desarrollo de Catamarca en la Universidad de nuestra provincia.

Para ir finalizando, no quiero dejar de recordar también su paso por el Senado provincial desempeñándose como secretario parlamentario, dejando ahí, seguramente, cálidos recuerdo entre quienes tuvieron la oportunidad de trabajar con él.

Hoy tenemos la oportunidad de expresar, desde esta Cámara de Diputados, nuestro reconocimiento y agradecimiento al profesor Jorge Omar del Valle Zafe por sus casi 43 años de dedicación a la educación universitaria.

Porque los años de enseñanza no terminan solamente con la jubilación, sino que también es el legado de un buen docente que permanece en cada profesional que ayudó a formar.

Solicito que el mecanismo de la votación sea en general y en particular en un solo acto y también solicitar que, si nadie más va a hacer uso de la palabra, después de la votación pasemos a un cuarto intermedio para que él, junto a su familia, puedan pasar a recibir el reconocimiento.

Muchas Gracias.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Buenos días a todos, señora presidenta.

Es muy difícil para mí realmente, fue mi profesor y me puse a pensar cómo homenajear a un profesor, cómo homenajear a una persona que convivió muchos años en la vida universitaria. Tal vez viéndolo jugar al fútbol o en alguna otra actividad, conversando sobre distintos temas ¿Cómo hacerlo? ¿Cómo hacerlo sin caer en la adulación a una persona que uno aprecia?

Por esas cosas de la vida -hace pocos días- coincidimos en una confitería y estuvimos conversando. Y él me expresó que su definición ¿de qué era el profesor Jorge Zafe? Porque estoy hablando desde el punto de vista de alumno, porque uno no deja de ser alumno con el profesor Zafe. Y él me dijo: "lo que me caracteriza, soy un hombre de campo" y me quedé pensando con la espoleta retardada cuando después le cae en el pensamiento ¿qué significa un hombre de campo? Y hay ciertas cosas que lo distinguen: la sencillez, el valor de la palabra, la cultura del esfuerzo y la costumbre de escuchar antes de hablar.

Y mientras pensaba esto, creo que el profesor Jorge Zafe se había descripto tal cual él era.

Quienes hemos conversado con él sabemos -que alguna vez están en mis palabras- que él nunca perdió esa cosa de ser alumno y que tal vez sufría con nosotros en los parciales.

Él, alguna vez me supo decir "que no lo había superado como otras cosas más". Y se toma el tiempo para entender y esa forma de tratar a las personas es una forma de enseñar que le queda a uno, no tan solo lo que le enseñan a uno en la pizarra, los famosos cuadros de amortización, matemática financiera y otros temitas más. Es un ejemplo de vida, es un testimonio.

Entonces, humildemente quiero reconocer al profesor Jorge Zafe todo lo que hizo formando alumnos en las aulas, formándome, muchas gracias.

Y quería decirle que continúe en esa senda, que es la senda por la que se sigue enseñando, por la que se sigue educando con el ejemplo.

Gracias, profesor Zafe por haber entregado tantos años de vida a la universidad y por seguir enseñando con el ejemplo de vida.

Muchas gracias, señor presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputado.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Muchas gracias, señora presidente.

En el mismo sentido que los diputados preopinantes, adherir al homenaje al profesor Zafe, como estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, que he sido.

Se tiene muy lindo recuerdo del profesor con mucho respeto y eso habla de la calidad de profesional que el contador Zafe tiene. En nombre del Bloque de La Libertad Avanza vamos a adherir y acompañar este proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias señor diputado.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, en nombre del Bloque Frente de Todos quiero felicitar al autor del proyecto y adherir al homenaje al profesor Jorge Zafe por su gran y destacada trayectoria como docente de la Universidad de Catamarca durante 43 años y, también, recuerdo de su paso por esta Legislatura, creo que el profesor ha dejado su huella y su impronta por donde él ha pasado, como se dijo acá, por su sencillez, su don de gente y por su apertura.

Así que acompañamos a este proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias a usted señora diputada Ponferrada.

SRA. DIPUTADA MORO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Gladys Moro.

SRA. DIPUTADA MORO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a hablar como una no docente de la Universidad de Catamarca.

Agradecerle y felicitarlo al autor del proyecto, la verdad que el contador Zafe ha dejado una impronta muy profunda en el sector no docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, por su humildad, por su capacidad de escucha, por ser una persona respetuosa y respetable.

Creo que los miles de estudiantes que han pasado por las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en la materia que ha dictado el contador, son el fiel reflejo de lo que él ha volcado en ellos, como así también los no docentes tenemos muy grabado y quiero reconocerle personalmente por su vasta trayectoria en la Universidad, como docente, como funcionario y por sobre todas las cosas como un gran amigo de los no docentes que hemos tenido la oportunidad de compartir muy de cerca con él.

Así que bueno, acompañar, agradecer y felicitar.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias a usted señora diputada Moro.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias, presidenta.

Del Bloque Unión Cívica Radical adherimos a las palabras vertidas, no tan solo por el autor de la iniciativa, sino por lo expresado por mis colegas. Y permítanme hacer una mención especial, acá se lo ha mencionado como docente, como alguien que trabajó también en la Cámara, pero a mí me toco compartir cuatro años al lado del contador Zafe en la función pública, en la función ejecutiva de la provincia y, el empeño y dedicación que él le brindó a esa función, en su rol de Subsecretario de Coordinación, es el que ha llevado la misma responsabilidad y entereza a lo largo y a lo ancho de toda su vida en el campo que le tocó actuar.

Realmente una persona de bien, un hombre honesto y de una rectitud que lo caracteriza y sobre todo -como alguien lo menciono acá- un hombre sencillo, común y un muy buen jugador de fútbol.

Nada más, gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias a usted señor diputado Luis Fadel.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias presidenta.

Es para adherir a las palabras, tuve el gusto y el honor de ser alumna del contador Zafe y siempre en cada espacio que he pisado he reconocido que ha sido uno de los mejores docentes que tiene la facultad, enseñar Matemática Financiera, y que entendamos la teoría de la matemática, no es fácil, y él lo hacía realmente muy agradable.

Y escuchando las palabras de todos, recordaba no solo de sus clases, sino de cómo habremos leído el libro que usaba en la materia, que, si mal no recuerdo -y después me lo dice profe- era Yasukawa, para poder estudiar y poder comprender todo lo que necesitábamos para ese entonces.

Vayan mis felicitaciones, realmente es un honor volverlo a verlo en este recinto.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias señora diputada Argerich.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra señora diputada Sonia Nabarro.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Gracias, señora presidente.

Desde el Bloque Fuerza Catamarca queremos hacer también nuestro reconocimiento al profesor Jorge Zafe.

Me sumo a las palabras de mis colegas, porque ser docente no es fácil, cada alumno viene a la escuela o a la universidad con una historia de vida diferente y el docente es el guía para hacernos sentir que somos útiles, importantes como personas y nos crean ese puente de vida entre la vida común, la universidad y el profesionalismo.

Así también, aprendiendo lo que es la ética profesional en cada una de las especificidades, más allá de que se pueda hablar sobre probabilidades, porcentajes, cálculos, intereses simples, intereses compuestos, lo que hace a toda esa materia, queda algo más, que es el que el profesor escucha, que el profesor es el guía, que el profesor es el que hace sentir importante a los alumnos y hoy por hoy muchos profesionales lo ven como reflejo, lo ven

siguiendo sus consejos y acordándose de todo aquello que quizás otros les dijeron que no podían alcanzar las metas y el docente es que siempre alienta y lleva a la formación de cada uno de ellos.

Desde acá nuestro humilde homenaje y, por suerte, que personas como él, que están en la docencia, y que dejan ejemplos para seguir a los que están todavía activos en el sistema.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias a usted señora diputada Nabarro.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Simplemente antes de finalizar el debate, aclarar algo que me parece sumamente importante, es el proyecto que más allá de ser el autor, ha nacido como idea de muchos alumnos de la Facultad de Ciencia Económicas y eso habla, sin lugar a duda, de lo que ha sembrado el profesor Zafe. Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias a usted señor diputado Puente.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner en consideración del Cuerpo, en primer término, la mecánica de votación que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el expediente en tratamiento en general y en particular en un solo acto, aprobado precedentemente que comprende desde los artículos 1º y 2º inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 3°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ha obtenido sanción la presente Declaración, se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Invitamos al diputado autor del proyecto, a los presidentes de bloque y al señor contador Zafe y su familia.

Pasamos a un cuarto intermedio para homenajear al invitado.

-Siendo la hora 11:49 minutos pasamos a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 11:59 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Levantamos el cuarto intermedio y solicitamos a los señores diputados y diputadas que ocupen sus bancas.

Seguidamente vamos a iniciar el tratamiento del Expediente 072-2025. Proyecto de Declaración, iniciado por las diputadas Paola Fedeli, Stella Nieva y Natalia Ponferrada. Declárese de Interés Parlamentario, Cultural y Turístico el circuito peatonal “Casas con Historia”, situado en Antofagasta de la Sierra. Con despacho de comisión.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura del despacho y pasemos a la miembro informante, la compañera diputada Natalia Ponferrada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Vamos a poner en consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho solicitada por el diputado Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 019-2025 emitido por la comisión Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la diputada Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Le voy a ceder el uso de la palabra a la otra autora del proyecto, la diputada Stella Nieva, para que haga la presentación de este proyecto de Declaración.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien.

Tiene la palabra la señora diputada Stella Nieva.

-Dialogan entre sí los señores diputados-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Les voy a solicitar silencio, por favor.

SRA. DIPUTADA NIEVA.- Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días a todos.

La presente iniciativa surge, ya que el año pasado tuvimos la posibilidad, con la diputada Ponferrada y la diputada Fedeli de participar de la Feria de la Puna en Antofagasta de la Sierra, que, sin duda es un evento cultural y productivo más importante de la región. Y en dicha oportunidad, también pudimos participar de la inauguración del circuito “Casas con historias” y realmente fue una experiencia cultural y turística muy enriquecedora e inolvidable.

El circuito turístico peatonal “Casas con Historia” de Antofagasta de la Sierra, inaugurado en el marco de la 34° edición de la Feria Ganadera y Artesanal de la Puna, es el resultado de un proyecto de extensión e investigación llamado ‘Paisajes de Barro’, que lleva adelante un equipo interdisciplinario de la Universidad Nacional de Buenos Aires, integrado por antropólogos, arqueólogos, ceramistas, diseñadores, geólogos, docentes y estudiantes que, junto a pobladores de Antofagasta de la Sierra trabajan en dicho proyecto.

Se trata de una propuesta participativa que busca poner en valor el saber popular de los antofagasteños en el uso del barro, en sus construcciones de adobe y como materia prima para cerámicas, junto a testimonios y narrativas orales locales, que expresan la relación de los habitantes de la Puna con el ambiente y la historia.

Los objetivos que tiene este proyecto es registrar las prácticas y las materialidades asociadas a las tecnologías del barro presentes y pasadas, relevar el conocimiento local, recuperar las técnicas y prácticas ancestrales y promover el uso del adobe como un vehículo de transformación social y preservación del paisaje, contribuyendo al desarrollo de una economía sustentable y el empoderamiento de las comunidades.

Las tecnologías del barro están presentes en Antofagasta de la Sierra desde hace por lo menos 3.000 años, expresadas de diversas formas y ocupando ámbitos domésticos, simbólicos y productivos. Está presente en las montañas, en las casas antiguas y actuales, en las vasijas, conformando un rico patrimonio cultural material e inmaterial, ya que se incorpora también narrativas y relatos de saberes que definen la identidad puneña.

“Casas con Historia” es un circuito peatonal turístico que nos invita a recorrer y conocer un circuito que incluye viviendas, capillas y corrales, entre otras construcciones, que se mimetizan y funden con el territorio, ofreciendo maravillosos paisajes de barro.

Durante el recorrido se pueden apreciar las construcciones típicas de la puna, además, de conocer las historias detrás de cada pared, historias de sacrificios, de logros y alegrías compartidos y de profundo respeto por el ambiente. Cada piedra y cada palabra que componen el entramado del circuito turístico peatonal ‘Casas con Historia’ despiertan viejos recuerdos que atesoran las memorias de las propiedades y que transmiten a los visitantes interesados en adentrarse en el corazón de la puna.

Un recorrido, que se puede hacer con las guías y agentes de viajes del lugar o también se puede descargar la información mediante QR.

Esta propuesta ha generado una gran aceptación por parte de los vecinos de Antofagasta de la Sierra y las localidades contiguas, que está abierta una segunda etapa que permitirá ampliar este circuito e incorporar nuevos atractivos.

Por lo expuesto y por la relevancia de esta propuesta para el turismo y la preservación del patrimonio cultural de la puna y de Catamarca, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente declaración.

Y solicito que el mecanismo de la votación sea en general y en particular en un solo acto.
Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias diputada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora presidenta. Ya, la miembro informante, la diputada Nieva se expresó profundamente con respecto a este hermoso proyecto que se lleva adelante en Antofagasta de la Sierra.

Solamente agregar que este proyecto es un proyecto que nos muestra y nos introduce en historias que todavía no están escritas, habla de la historia de un pueblo que se está contando. Y estas casas incluidas en el circuito, son casas de piedras, barro, paja, habitadas por los habitantes de la puna que abren sus casas, sus historias para los turistas.

Hemos recibido el agradecimiento por parte de la doctora Martina Pérez, que es la directora de este proyecto de investigación del CONICET, del grupo 'Paisajes de Barro' -como lo mencionara la miembro informante, que también pertenece al CONICET- y del jefe de la biblioteca del municipio, que es integrante del equipo.

Y quiero destacar que están presentes en el recinto, el director de la Casa de Antofagasta de la Sierra, Rubén Vázquez y un integrante del equipo de Turismo de Antofagasta de la Sierra, Susana Salva, quienes vinieron a acompañarnos en esta declaración.

Por lo que yo voy a solicitar, señora presidenta, un cuarto intermedio para realizar la entrega del instrumento parlamentario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien. No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo el mecanismo de la votación para que sea en general y en particular, en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo, el expediente en tratamiento, en general y en particular en un mismo acto que comprende los artículos 1º y 2º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ha obtenido aprobación la presente Declaración, se cursan las notificaciones pertinentes.

Invitamos a las autoras del proyecto, a los presidentes de bloque, al director de la Casa de Antofagasta de la Sierra, Rubén Vázquez y a la secretaria de Turismo, Susana Salva.

Pasamos a un cuarto intermedio.

-Se acercan al Estrado presidencial las autoras del proyecto, los presidentes de bloques, el director de la Casa de Antofagasta de la Sierra, Rubén Vázquez y la secretaria de Turismo, Susana Salva-.

-Siendo la hora 12:08 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 12:10 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Se levanta el cuarto intermedio, solicitamos a los diputados ocupar sus bancas.

Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 589-2026, proyecto de Ley con media sanción, Cámara de Senadores, iniciadora senadora Soledad Blas. Extracto: Declarar de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación cinco superficies de terrenos ubicadas en las localidades de Hualfín y Los Nacimientos, Dpto. Belén. Cuenta con despacho de comisión.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura del despacho y pasemos al miembro informante, el compañero diputado Eduardo Andrada.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Vamos a poner a consideración la moción solicitada por el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 110/2026 emitido por la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el miembro informante, el diputado Eduardo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Gracias señora presidenta.

Viene desde la Cámara de Senadores el expediente 589, con media sanción del Senado.

-Murmullos dentro del recinto-

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Silencio por favor.

Tratamos un proyecto de ley para declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación cinco superficies de Hualfín y Los Nacimientos, departamento Belén: unas ochenta y seis hectáreas en total. Una vez perfeccionada la expropiación, autoriza su transferencia gratuita y con cargo a la Municipalidad de Hualfín.

Quiero presentar el proyecto en tres planos: el jurídico, el de política territorial y el institucional.

En el plano jurídico, el proyecto cumple con lo que exige el Artículo 17 de la Constitución Nacional: la utilidad pública la califica una ley y la indemnización será previa. Se encuadra en nuestra Ley de Expropiaciones. Su Artículo 1º admite la expropiación cuando los bienes son necesarios para el desarrollo económico y social; y su Artículo 2º exige que la ley se refiere a bienes determinados.

Eso es lo que hace este proyecto: determina cada una de las cinco superficies en la propia ley, con su superficie, croquis de afectación, ubicación y coordenadas georreferenciadas en los anexos en el expediente.

La Dirección General de Catastro informó que estas superficies se ubican en campos comuneros: La Quebrada de Hualfín, Los Nacimientos y, según su departamento técnico, El Faldeo de Cerro. Son tierras usadas en común, cuya ubicación y extensión la cartografía vigente no permite precisar con exactitud, por eso el Artículo 2° dispone, con buen criterio, que los datos catastrales definitivos surjan de la mensura registrada, respetando los polígonos que hoy aprobamos.

En el plano de la política territorial, este proyecto resuelve un problema estructural en el interior de la provincia de Catamarca, la falta de suelo disponible, mientras la tierra siga indivisa y sin título, no hay loteo social posible, no hay infraestructura que pueda planificarse y no hay inversión productiva que pueda radicarse. La consecuencia la conocemos todos, el desarraigo, los jóvenes se van de Belén a la Capital o a otra provincia.

Expropiar para ordenar es una herramienta de desarrollo, no un fin en sí mismo y la iniciativa responde a una necesidad que la propia Municipalidad de Hualfín planteó este año.

En el plano institucional, el proyecto fortalece al municipio, la provincia actúa como sujeto expropiante, y luego, transfiere la tierra a quien está más cerca de la gente y conoce sus necesidades.

Señora presidenta, votamos una herramienta de desarrollo territorial, de arraigo y de fortalecimiento municipal con la exigencia de que se ejecute con legalidad, transparencia y respeto por los derechos de quienes habitan esas tierras.

Adelanto mi voto positivo y solicito que se vote en general y en particular en un solo acto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias diputado Andrada.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Muchas gracias, señora presidenta.

Para reflexionar, por ahí, lo que viene ocurriendo, estamos terminando el año en las actividades en la Cámara y venimos de expropiación en expropiación. Me parece que ese no es el camino, tenemos un gobernador que le gusta expropiar y tenemos un presidente que dice respetemos la propiedad privada. Se sientan a acordar y creo que esto no está conjugando, creo que hay que respetar los derechos, las tierras de los catamarqueños, no es esta la forma.

Tampoco creo que se estén yendo los jóvenes de Hualfín porque no tengan un lugar, creo que se están yendo de Hualfín porque no tienen oportunidades. Me tocó escuchar testimonios en Hualfín de gente que recibe una beca, prácticamente el pueblo completo trabaja en la municipalidad y si se esperanzan en trabajar en algún emprendimiento privado les trae consecuencias.

Creo que hay que bajar al lugar y escuchar los testimonios de todas las personas, pero darles garantías a las personas que van a ser escuchadas y que no van a ser perseguidas por el intendente. Creo que todos los que estamos acá presentes saben de lo que les hablo, saben lo que es bajar a un departamento donde vos no sos oficialista, donde vos no pertenecés al gobierno, donde sos opositor y tenés esperanza de cambios y creés que necesita un cambio Catamarca, ¿qué pasa con las personas que se acercan a uno a plantear su problemática?, ¿qué pasa con esas personas cuando uno se va? Pierden lo poco que tienen, los persiguen, tienen miedo. Mientras más se aleja uno de la Capital más miedo hay, imagínense cuando uno llega a Antofagasta de la Sierra, al límite con Salta donde acá le votamos -nuestros recursos se los dimos a los salteños- imagínense ahí, donde -bien dijeron- son campos comuneros, donde viven con unas ovejitas, con los poquitos animales que tienen, ¿qué fuerzas tienen para enfrentar un cambio?, ¿qué fuerzas tienen para enfrentar a las fuerzas policiales, la Justicia? ¿qué fuerzas tienen? Cuando sabemos que en las fuerzas policiales hay política, cuando sabemos que en la Justicia hay política, ¿qué oportunidad tienen de cambio?

Creo que el camino no es expropiar, más allá que entiendo que el gobernador está en su última etapa, está en retirada, pero creo que no es la forma expropiar ni sacar adelantos financieros que lo va a pagar el próximo gobernador, las consecuencias de todas las acciones que están haciendo hoy y que están acompañando con el voto, lo va a sufrir el próximo gobernador, pero en realidad, no lo va a sufrir el próximo gobernador, siempre lo sufre la gente, todas las decisiones que hay acá afectan a los catamarqueños, esto es parte de lo que le afecta, porque expropiar tierras que ni sabemos si alguno tiene derecho sobre eso. Adelanto mi voto negativo.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias diputado Galán.

SRA. DIPUTADA AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Alba Carolina Aguirre.

SRA. DIPUTADA AGUIRRE.- Muchas gracias, señora presidente.

También voy en el mismo sentido que el diputado Javier Galán, mi voto negativo por estas escaleras de expropiaciones que llegaron a la Cámara. Los diputados de los departamentos del interior se dedicaron a hacer las expropiaciones y otras diputadas a hacer sorteos de bicicletas, ventiladores, etcétera, no sé si ese será el rol de ellos.

Contarles también que a mí también me llegó de los vecinos que fueron expropiados en Santa María para hacer el puente, y por eso me llama la atención. En este proyecto no se habla de cómo va a ser la indemnización a los titulares de estos inmuebles; entonces también es un llamado a reflexión para las otras expropiaciones en otros departamentos, que venga información en estos proyectos concisas, que digan quiénes son los dueños, cómo va a ser el mecanismo de indemnización, para que después -nosotros los diputados- cuando visitemos el interior no lleguen de esta gente, esta gente no va a venir a reclamar acá, va a la municipalidad, la municipalidad los calla, los patea de aquí para allá con los expedientes; entonces no tienen esa voz y nosotros somos del interior y tenemos esta voz acá.

Entonces para los próximos proyectos, por favor, manden más información con respecto a las expropiaciones y adelanto mi voto negativo.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias diputada Aguirre.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Muchas gracias, señora presidente.

En el mismo sentido, para manifestar la postura de mi bloque en contra de este proyecto. Ya les hemos manifestado varias veces en lo que va del año -como bien decían algunos diputados preopinantes- la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político solamente funciona para tratar expropiaciones y algún que otro 'quilombito' judicial de algún otro diputado.

Quiero ser claro, presidenta, creo que lo hemos dicho en repetidas ocasiones, más allá de tener una postura tomada con respecto a las expropiaciones. Siempre hemos manifestado tener la voluntad de acompañar, siempre y cuando quede de manera transparente toda la información con respecto a la expropiación, y no es el caso de este proyecto, hay proyectos de expropiación que, la verdad, vienen bastantes completos, pero no es el caso de este. Entonces en ese sentido, anunciar la postura del bloque de no acompañar este proyecto.

Y ya para finalizar, quería aclarar algo, porque la verdad no me termina de quedar a mí claro cuál fue la intención de uno de los diputados preopinantes de relacionar al presidente Milei con un proyecto de expropiación, no sé qué tiene que ver Milei que está sentado en Casa Rosada con un proyecto de expropiación que -como todos sabemos- ni siquiera viene del gobernador, el gobernador no mandó -en este caso- este proyecto, este proyecto viene de la intendencia en todo caso, si queremos mirar y echar la culpa a alguien hay que señalar, bueno, a las intendencias, a los municipios ellos -ya lo he dicho varias veces yo- con sus actitudes mini Chávez, con apetito voraz, expropiar y por pisotear el derecho de propiedad privada.

Derecho de propiedad privada, que para nosotros en La Libertad Avanza y para el presidente de la nación es fundamental.

Entonces, la verdad que simplemente me surgía la necesidad de tener que aclarar eso y que no confundamos los catamarqueños. Las expropiaciones que se hacen en la provincia de Catamarca que la votamos, en este recinto y que el bloque La Libertad Avanza se opone sistemáticamente por la falta de seriedad que tiene la mayoría de ellas, no tiene nada que ver con la nación.

Muchísimas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias a usted señor diputado.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Señora presidenta. Sí, realmente tratar expropiaciones con destino genérico con ordenamiento territorial, urbano y habitacional sin determinar o cuando no se le asigna el uso específico del inmueble, realmente es dificultoso, por lo tanto, solicitaría que las próximas expropiaciones, si se dan en ese sentido, la posibilidad de incluir destinos específicos o definitivamente para qué estamos realizando esto, invadiendo la propiedad privada; si bien, en muchos de los casos se trata de campos comuneros tanto en el Faldeo del Cerro, en las Quebradas de Hualfín y en Los Nacimientos.

Pero, quisiera que aclaremos, que aclaremos -un segundito por favor, ya busco- hay un error en cuanto a la redacción. Cuando hablamos del cuarto inmueble, dice: "(…) La cuarta superficie, corresponde al Inmueble A de Los Nacimientos, se encuentra comprendida en el Campo Comunero Los Nacimientos y cuenta con una superficie de CINCO HECTÁREAS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (35 ha 837,36 m^2) (…)", sin embargo, cuando vamos a la parte numérica -disculpe lo cacofónico- habla de 35 hectáreas. Entonces, no sabemos si son 5 hectáreas o 35 hectáreas y la misma situación que se reproduce en el anexo cuatro coincidente con la cifra.

Entonces, por lo menos aclaremos cuál es la superficie que vamos a votar, al menos eso. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias a usted diputado Acuña.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias, presidenta. Bueno, temita de las expropiaciones, nada más y nada menos.

En primer lugar, voy a coincidir con el miembro informante, reúne algunos de los requisitos previsto por la ley y la Constitución, la Ley Provincial 2210, que es la de Expropiación -en cuanto al procedimiento-. Pero es cierto también que, como bien lo decía quien me precedió en el uso de la palabra, el objeto de la misma es amplio, entre esa amplitud tenemos no tan solo reordenamiento urbano, dar otros destinos para que sean productivos, etcétera, etcétera.

Y en esa amplitud -que no está especificada- porque ni si quiera hay, si fuera para ordenamiento urbano, un croquis de lo que se piensa desarrollar en estas casi 85 hectáreas distribuida entre lo que es Hualfín y Los Nacimientos, no existe ningún proyecto.

Hay otro expediente, alguien lo dijo acá que se lo trató en la comisión y que realmente venía con toda la documentación que requería, este no es el caso. Y, sobre todo, teniendo en cuenta que son campos comuneros. Hay un estudio, de lo que uno sabe -creo que es uno de los últimos que se hizo, de fines de la década de los 80, por la Dirección de Catastro en su tiempo, en la cual especificaba que casi 2.500.000 de hectáreas del territorio provincial son comuneros y casi el 56% está en el oeste provincial, nada más y nada menos que en el oeste provincial, a donde el departamento Belén tiene mucho de esos campos comuneros -como el que estamos tratando acá-. Y hay algún antecedente, que todavía el Estado lo está llevando adelante en un juicio -que muchos conocemos acá- que es el Campo del Pucará, a donde era un campo comunero y después aparecieron gente invocando dominio sobre esas tierras, que todavía está en juicio que todavía -no sé el tiempo que lleva- y no creo que se concluya fácilmente. No vaya a ser que, en esto, pase algo similar.

Pero más allá de que muchos están usufructuando o no de esos campos comuneros, también el valor agregado que tienen en esta zona -aparte del tiempo- es que tienen acceso a vertientes que nutren las aguas, muchas de ellas, del Río Belén y no hace mucho tiempo el departamento Belén se vio convulsionado con el tema de unas plantaciones de pistacho. No digo que este sea el fin, pero hay una suspicacia.

Motivo por lo cual desde el Bloque Unión Cívica Radical no vamos a acompañar el presente proyecto.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias a usted diputado Fadel.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Federico Lencina.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Gracias, señora presidente.

Bueno, como ya lo ha dicho uno de los diputados preopinante, qué tema este de expropiación, ¿no? Lamentablemente, últimamente y con todo el respeto que se merecen, obviamente, los presidentes de las comisiones, creo que, se está haciendo quizás mucho uso y abuso de esa comisión para empezar a dar despacho a distintas expropiaciones en todo el territorio provincial -ya lo han manifestado los presidentes de bloque- qué tanta importancia tiene los municipios con respecto a esto y la preocupación, porque nos ha llegado -de hecho- en otras sesiones anteriores, que se ha manifestado, se ha votado aquí expropiaciones, nuestro bloque ha escuchado, justamente, a algunos vecinos su preocupación con algunos avances sobre los derechos de propiedad y creo que deberíamos tener, bueno, muchas herramientas para poder estudiar, no caer con un proyecto de expropiación y avanzar en las misma comisión de la nada, sin tener la posibilidad de debatirlo y poder analizarlo con más detalle.

Sé y entiendo que quedan pocas sesiones, de hecho, la semana que viene va a ser la última, pero, no son cuestiones que se tienen que tomar a la ligera, creo que hay que analizar bien, tener las herramientas pertinentes para poder avanzar con estos pedidos, poder fundamentar mejor el análisis que hacemos en cada proyecto en las comisiones y poder trabajarlos como corresponde.

Muchas veces caemos, lamentablemente -digo- en la chicana que, si van a acompañar, si no van a acompañar, si La Libertad Avanza acompaña o no acompaña, que nunca acompaña expropiaciones y nosotros acá hemos dejado claro que siempre que podamos tener las herramientas podemos, quizás, hasta apoyar, dependiendo de los fundamentos y hacia qué se hace referencia la utilidad pública que se refiere ¿no?

Pero yo creo que hay que tener mucha más responsabilidad a la hora de trabajar estos proyectos y no tirarlo así, y bueno, hay muchas inconsistencias lamentablemente que bueno, no tenemos, por ahí, los números como para poder avanzar y en una comisión que se trata en el mismo día y nosotros por ahí pedimos..., lamentablemente a mí -con todo respeto obviamente, como lo dije recién, que se merece el presidente- en la última vez que me tocó, justamente, que avanzaron con este proyecto, quise poder pedir la palabra para decir alguna acotación y bueno, más que nada están con otras cosas, creo que es una falta de respeto para poder trabajar en algunas cuestiones, o por lo menos hacer las preguntas, porque se supone que para eso está la comisión, para hacer preguntas y poder sacarnos dudas y por qué no pedir la posibilidad de que estos proyectos se puedan analizar en la próxima comisión y poder estudiarlos mejor, no caer con un proyecto y decir: “ahí está el proyecto, bueno mirá, nosotros vamos a avanzar igual, usted vea que van a hacer y listo”. Me parece que es una falta de respeto a los demás diputados, así no se tiene que trabajar.

Así que bueno, obviamente quedó claro nuestro adelantamiento al voto negativo, así que bueno, vamos a ir en contra de este modelo de expropiación que tiene, lamentablemente, esta Cámara y sobre todo el oficialismo. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Bien, diputado.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Gracias, señora presidenta.

Bueno, he visto que en pleno, parte de la comisión se ha ocupado de comentar cómo se tratan los proyectos en la misma, pero sin embargo cuando estamos ahí, siempre los escucho *mute*, nunca los escuché decir nada en plena comisión. Pero sí voy a hacer algo en la próxima comisión, me voy a encargar personalmente de 'yo' fotocopiarle enteramente el expediente, se los voy a dar con tiempo de anticipación así lo lean, lo estudien, 'lo lean, lo estudien', para acá, en el debate, hablen de eso, no de otra cosa ni de algunos problemas que puedan llegar a existir, como dijo algún diputado.

Ahora, ¿quién está hablando?

-El diputado Aibar Quintar solicita una interrupción-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- El diputado Aibar Quintar le pide una interrupción.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- No, no doy interrupción, ni hoy ni nunca.

Entonces, ya que no hablan en la comisión, yo me voy a encargar con tiempo para pasarles el expediente.

Este expediente, si van ahora o lo buscan por secretaría, tiene los croquis, tiene las georreferencia, tiene todo. Ahora bien, si quieren que en Hualfín no tengamos obras, cuando vayan a Belén díganlo, exprésenlo, no se queden callados, o no vayan a hacer un video o no vayan a hacer -que sé yo- un paseo, como que lo hacen, que los estoy viendo todos los fines de semana.

Ahora, respecto al error, es un error de tipeo que se va a subsanar, que está bien en el número, pero está mal en la letra.

Muchas, gracias presidenta. Pido que se vote de una vez por todo esto, en un solo acto, en general y en particular.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

-El diputado Javier Galán pide una interrupción-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Pide una interrupción el diputado Galán ¿se la da diputado Puente?

SR. DIPUTADO PUENTE.- Sí, autorizo.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.-Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señora presidenta, gracias diputado Puente.

Para aclarar al diputado Aibar Quintar, lo que quise decir es que tenemos un gobernador expropiador y tenemos un presidente que defiende la propiedad privada. No me gustaría que haya acuerdos políticos entre personas que tienen dos visiones de país diferente. Eso es lo que quiero aclarar.

Y también al diputado Andrada, comentarle que en los testimonios que tengo de Hualfín es que ni siquiera pueden terminar un baño para una familia, entonces esto no afectaría si hay obras o no hay obras que expropien 86 hectáreas.

También lo dijo el diputado, que hay problemas con las expropiaciones, hay problemas en el Pucará, hay problemas con el pistacho, porque sinceramente la sociedad catamarqueña -no le quiero faltar el respeto a la sociedad- pero, o estamos adormecidos o con demasiado miedo, porque la gente en Belén me dice: "en Belén sufrimos por el agua, sufrimos en el verano no tenemos agua, pero hacemos -Santa María también- pero hacemos proyectos de pistacho que nos va a afectar, porque si no tenemos agua para nosotros, para la sociedad, menos para una producción de pistacho, que ya sabemos los acuerdos que tiene el gobernador. El gobernador viaja por el mundo, no en calidad de gobernador, viaja en calidad de empresario, se sienta con empresas a negociar el futuro, las proyecciones que él tiene con su familia, con sus amigos, las

empresas de las cuales él es socio, siempre termina, un proyecto de expropiación, termina en algún negocio, y nos terminamos enterando tiempo después.

Ahora a mí me gustaría que busquemos los expedientes de las expropiaciones de las tierras de Belén, que hoy vienen los afectados a hoy a hacer un juicio, ¿saben lo que es un juicio para un comunero? ¿Lo que es pagar un abogado para un comunero?, lo destruís ¿Cómo puedes pelear contra el Estado, contra las instituciones del Estado cuando te expropian? Esa gente de Belén debería buscar el expediente de expropiación, donde está el pistacho, donde le consumen el agua, y buscar a los senadores que votaron, buscar a los diputados que levantaron la mano, donde aparecen los nombres, buscar todos los expedientes que hay y golpearle la puerta de la casa en el verano, si está la senadora de Belén, si está el diputado, golpearle la puerta y decirle: "no tengo agua, vos votaste para que tengamos pistacho, pero no tengamos agua nosotros para consumir, para nuestro hijos, después terminan cerrando las escuelas porque no hay agua, menos educación".

O sea, ¿queremos avanzar o queremos retroceder? Y no es culpa si no expropian esas 86 hectáreas en Hualfín, no tiene nada que ver con el avance o que no estemos de acuerdo. Sí estamos de acuerdo -los opositores- de que tengamos una provincia mejor, sí estamos de acuerdo que la gente pierda el miedo, sí estamos de acuerdo que la gente y los jóvenes tengan trabajo en el lugar y no se tengan que ir de ahí, de ese lugar. Todos estamos de acuerdo en eso, no nos tiren el fardo, han tirado una batería de expropiaciones a fin de año, en las últimas sesiones, esa es la realidad hoy. Y la sociedad tiene que saber que han tirado una batería de expropiaciones y que son confusas, porque la confusión ya está instalada en este gobierno y esa confusión sabemos que después nos terminamos enterando cuando ya el problema lo tenemos encima, cuando ya no podemos hacer nada y no quiero creer que eso sea un futuro proyecto minero, porque hasta utilizan los recursos de los catamarqueños para determinar si abajo de la tierra hay algo de valor y ellos son los primeros en enterarse, después expropian y después son dueños del negocio, tienen todo, todo el negocio redondo con los recursos de los catamarqueños, esa es la realidad. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Continúa con la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias, presidenta.

Me había pedido una interrupción el diputado Aibar Quintar, pero como fue aludido después puede hacer uso de la palabra para dar la respuesta.

Mire, claramente nosotros también vamos a votar en contra de esta expropiación.

Cuando fuimos a la comisión hemos solicitado que, por lo menos, venga el intendente -y estas fueron las palabras que usamos- a explicar para qué están expropiando. Está bien que estén los planos de la expropiación, como acá dicen que nos van a mandar por fotocopias así las veamos con claridad, sí las vimos ese día. Acá el problema es para qué estamos dándole una expropiación y nadie nos dice el para qué, ¿van a hacer una canchita de fútbol?, ¿van a hacer un proyecto minero? -como se dijo acá- para qué, por lo menos algo de especificación debe tener, como lo tuvieron algunas otras expropiaciones.

Mire, Raúl Jalil el año que viene va a terminar siendo el gobernador que más expropiaciones hizo en la historia de la provincia de Catamarca. En la Versión Taquigráfica del 27 de julio del 2022 en el que lo llamé 'el régimen expropiatorio de Raúl Jalil', ya iban 32 expropiaciones, julio del 2022, dos años y medio de gestión, o sea, a hoy ya ni siquiera me imagino la cuenta, ya deben haber ido 70, 80 expropiaciones mínimamente, si no son 100 expropiaciones en los 8 años de gobierno de Raúl Jalil.

Bueno, y no me sorprendería que, en Extraordinarias no solamente venga el presupuesto y lo que falta venir, sino que también vengan expropiaciones, no me sorprendería, porque ya en varias Extraordinarias vinieron las expropiaciones. Claramente no están dadas las condiciones para que podamos acompañar este proyecto.

El error de redacción -que le respondieron al diputado Acuña recién, de tipeo-, pensé que el tipeo era el número, no las letras, porque se confundieron completamente una palabra, eso no es un error de tipeo. Si hubiera sido un número, te lo acepto al tipeo, pero me parece que ese error es un error grosero. Gracias presidenta.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Gracias presidenta. Me alegro que se haya aclarado la duda que me generó el diputado preopinante.

En segundo lugar, quiero aclarar que esto no es una crítica hacia el presidente de la comisión, o sea, al mecanismo, de hecho, yo si hay algo que voy a reconocer, es el esfuerzo que hace el presidente de la comisión para intentar que, justamente, es dar claridad.

El tema no viene por él, no se lo tiene que tomar personal. El tema es que los proyectos vienen mal hechos. Los proyectos vienen mal hechos. Y hemos visto en la sesión pasada una fotocopia que es ininteligible, o sea, no se pueden ver los datos. O sea, es poco serio ese tipo

de proyectos. Y no es una crítica hacia ninguno de los diputados, sino de los senadores que hacen los proyectos. Senadores que son, obviamente, comandados por los intendentes de cada jurisdicción.

Entonces, era para aclarar eso, presidenta, no tenemos problema de que nos mande que mejoremos cada día, cada vez más el mecanismo de tratamiento, de trabajo, de la forma de trabajo que tiene la comisión. Me parece excelente, pero hay veces que hay errores que no..., lo que estamos reclamando hoy es algo clave, más allá de la forma del proyecto, que es cierto que tiene croquis, que es cierto que tiene información, la cual no se puede entender muy bien porque son fotocopias que no se pueden leer, no se puede leer.

Lo que estamos reclamando hoy, en definitiva, no es la fotocopia, lo que estamos reclamando es que no hay un uso bien establecido. Entonces ¿para qué quieren expropiar? Para nosotros la propiedad privada es clave, es fundamental y no podemos aprobar un proyecto que en el cual no sabemos ¿qué se va a hacer ahí? Era eso, señora presidenta. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Una duda que me queda del miembro informante…

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Vamos a someter a votación.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Es que no sé si son 5 o 35 ¿Cuál es el error que hay para votar?

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ya lo dijo.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- ¿Cuál es el error? no me quedó claro, si son 5 o 35, solamente eso.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Son 35, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputado. Bueno, vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, el mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se incorpora a la presente Versión Taquigráfica el texto del artículo modificado-

ARTÍCULO 1º.- Declárense de Utilidad Pública y Sujetas a Expropiación cinco (5) superficies de terreno ubicadas en las localidades de Hualfín y Los Nacimientos, departamento Belén, Provincia de Catamarca, individualizadas conforme a los croquis de afectación, ubicación y coordenadas georreferenciadas que como Anexos forman parte integrante de la presente Ley. La primera superficie, correspondiente al Inmueble A de Hualfín, se encuentra ubicada en el acceso noreste de dicha localidad y cuenta con una superficie de CATORCE HECTÁREAS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (14 ha 6.877,81 m²), conforme surge del Anexo I. La segunda superficie, correspondiente al Inmueble B de Hualfín, se encuentra ubicada en el acceso sudoeste de dicha localidad y cuenta con una superficie de QUINCE HECTÁREAS UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (15 ha 1.318,28 m²), conforme surge del Anexo II. La tercera superficie, correspondiente al Inmueble C de Hualfín, se encuentra ubicada en el acceso sudoeste de dicha localidad y cuenta con una superficie de QUINCE HECTÁREAS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (15 ha 8.552,55 m²), conforme surge del Anexo III. La cuarta superficie, correspondiente al Inmueble A de Los Nacimientos, se encuentra comprendida en el Campo Comunero Los Nacimientos y cuenta con una superficie de TREINTA Y CINCO HECTÁREAS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (35 ha 837,36 m²), conforme surge del Anexo IV. La quinta superficie, correspondiente al Inmueble B de Los Nacimientos, se encuentra comprendida en el Campo Comunero Los Nacimientos y cuenta con una superficie de CINCO HECTÁREAS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (5 ha 539,76 m²), conforme surge del Anexo V.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- A consideración del Cuerpo, el expediente en tratamiento, en general y en particular en un mismo acto, aprobando precedentemente, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 9º inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 10.- De forma.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de Ley, se gira a la Cámara de Senadores para su protocolización.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Simplemente para aclarar, que el sentido de mi voto fue negativo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Corresponde iniciar el tratamiento de las iniciativas parlamentarias unificadas que tramitaron bajo los expedientes: Expte. Nº 157-2025.

-Dialogan entre sí los señores Legisladores-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Por favor silencio, solicito a los diputados. Expediente Nº 157 - 2025, proyecto de Ley, iniciadora diputada María Argerich. Extracto: Créase el Régimen Especial de Licencias de Corresponsabilidad Parental orientando a promover la participación activa, equitativa y permanente de ambos progenitores en el cuidado, la crianza y el desarrollo integral de los hijos.

Expediente Nº 370 - 2026, proyecto de Ley, iniciador diputado Juan Carlos Ledesma. Extracto: Ampliación de la licencia parental por nacimiento para personas progenitoras no gestantes en el régimen de licencias en la Administración Pública Provincial.

Expediente Nº 405 - 2026, proyecto de Ley, iniciadora diputada Gladys Moro. Extracto: Créase la licencia parental por nacimiento mediante gestación por situación para los Agentes de la Administración Pública Provincial. Cuenta con despacho…

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho unificado, pasemos a la miembro informante, la compañera diputada María Argerich. Gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Vamos a poner a consideración del Cuerpo, la moción de omisión de lectura del despacho unificado solicitada por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el Despacho Unificado Nº 095/2026 emitido por la comisión de Legislación Social y del Trabajo, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- En consecuencia, tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hago uso de la palabra para manifestar mi acompañamiento firme y mi profunda convicción respecto al despacho unificado que viene a dar una respuesta, a un reclamo histórico y a una necesidad impostergable de nuestra Administración Pública Provincial.

La modernización del Régimen de Licencias de Corresponsabilidad Parental para el Estado Provincial tiene que ser una realidad.

Es una iniciativa con una enorme trascendencia institucional y social y, venimos trabajándola hace muchos años en esta Cámara, donde diferentes diputados y diputadas han planteado esta necesidad que hoy nos vuelve a convocar para debatir y discutir este nuevo régimen de licencias.

Quiero destacar que este proyecto va al núcleo de lo que denominamos como verdaderas políticas de cuidado. Porque hablar de cuidado implica hablar de derechos humanos fundamentales, de justicia social, de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad misma de nuestra sociedad.

Hablamos de una dimensión esencial de la vida, que durante muchísimo tiempo permaneció invisibilizada a pesar de que sobre ella se sostiene buena parte de nuestra organización económica, familiar y comunitaria. Cuidar es acompañar el crecimiento de una niña y de un niño, atender sus necesidades, garantizar su alimentación, su salud, su protección y su desarrollo afectivo. Cuidar también implica disponer tiempo y que esas responsabilidades sean compartidas.

Este tipo de iniciativas y debates sobre la ampliación de licencias parentales y la corresponsabilidad tiene un recorrido institucional en la Cámara. Junto a la diputada Palladino impulsamos oportunamente el proyecto de políticas de cuidado cuando a nivel nacional también se discutía la ley Cuidar en Igualdad que quedó sin sancionarse. Esta iniciativa obtuvo media sanción aquí en la Cámara de Diputados con el acompañamiento de todos los bloques y después perdió estado parlamentario en el Senado.

Hoy, insistimos nuevamente con profunda convicción política y hoy en un despacho unificado junto al diputado Juan Carlos Ledesma y la diputada Gladys Moro.

El proyecto propone una transformación de lo que hoy está establecido en el régimen de licencias. Reconoce que la crianza es una responsabilidad compartida y que la llegada de un hijo o hija requiere de presencia, acompañamiento y la participación activa de quienes ejercen la responsabilidad parental.

La corresponsabilidad parental significa distribuir de manera equitativa el tiempo, las tareas y las responsabilidades. Significa que ambos progenitores puedan participar activamente desde el nacimiento, construir vínculos afectivos, acompañar los primeros meses de vida y asumir conjuntamente las necesidades que demanda la crianza. Y esto, tiene una importancia fundamental para las infancias. Los primeros meses de vida constituyen una etapa determinante para el desarrollo físico, emocional y afectivo. La presencia de las personas responsables del cuidado, la construcción de vínculos seguros y la posibilidad de recibir atención integral forman parte de las condiciones necesarias para su desarrollo.

En cuanto al contenido del despacho, quiero destacar especialmente el esquema de licencias que se establece. Se reconoce para la persona gestante 6 meses de licencia con goce íntegros de haberes, organizada a partir de un periodo inicial obligatorio de 3 meses de uso exclusivo y un periodo flexible de tres meses más, que puede ser usufructuado de manera compartida, continua o discontinua, de acuerdo con la necesidad del cuidado. A su vez, la persona progenitora no gestante cuenta con una licencia inicial de 45 días corridos con la posibilidad de participar en el uso del periodo flexible.

Esta modalidad va a permitir que ambas personas puedan organizar los tiempos de cuidado, acompañarse y distribuir las responsabilidades de acuerdo con las necesidades de cada familia. Esta es una de las principales innovaciones del régimen, incorporar flexibilidad para que el derecho al cuidado pueda adecuarse a las distintas realidades familiares y laborales. La corresponsabilidad requiere tiempo y requiere también herramientas concretas en ese tiempo para poder organizarse.

El despacho contempla además situaciones familiares que merecen una protección específica, reconoce situaciones de adopción, contempla a las familias monoparentales y establece ampliaciones para los supuestos de nacimientos múltiples, prematurez, internación neonatal, discapacidad o enfermedades graves y crónicas.

También prevé licencias ante contingencias especialmente sensibles, como la interrupción del embarazo, el alumbramiento sin vida y el fallecimiento de la persona gestante. Cada una de estas previsiones responden a una realidad familiar concreta y reconoce que las necesidades de cuidado tienen distintas expresiones y requieren de respuestas adecuadas.

También considero central el capítulo referido a las garantías laborales. El régimen protege la estabilidad, la antigüedad, la carrera administrativa y la percepción íntegra de haberes, incluyendo las bonificaciones, los incentivos y los premios vinculados a la asistencia presencial, que sería, en nuestro caso, el presentismo. Este punto tiene una relevancia especial porque el ejercicio de las responsabilidades familiares debe desarrollarse en condiciones de igualdad y con plena protección de los derechos laborales.

La política de cuidado también es una política de igualdad en el empleo. Cuando una persona puede ejercer su responsabilidad parental con respaldo institucional, se fortalecen las posibilidades de permanencia y desarrollo en el ámbito laboral. Y cuando el Estado reconoce que el cuidado forma parte de la organización social, contribuye a construir relaciones laborales más justas y compatibles con los proyectos de vida de la persona.

El Estado tiene hoy la posibilidad de impulsar desde sus propias instituciones un cambio cultural que alcanza al conjunto de la sociedad. Y ese cambio comienza cuando las responsabilidades de crianza dejan de asociarse exclusivamente a la maternidad y se reconoce como una tarea compartida. Por supuesto que implementar un régimen de estas características también exige organización administrativa, planificación y adecuación de los servicios públicos.

Por eso, el despacho incorpora previsiones específicas para los servicios esenciales y de alto impacto, procurando compatibilizar la continuidad de prestaciones estatales con el ejercicio efectivo de los derechos de las personas agentes.

Quiero destacar, finalmente, que este proyecto también expresa una determinada concepción del Estado y de la política. Desde nuestra perspectiva, gobernar y legislar implica

reconocer las necesidades reales de la población y transformar esas necesidades en derechos, instituciones y políticas públicas concretas.

Una de esas necesidades que merece nuestra atención y que hoy constituye una preocupación para el Estado provincial es la disminución de la natalidad sostenida. Con este proyecto queremos sumar una herramienta para atender a esa realidad. Sabemos que una política de licencias por sí sola no revierte las tendencias demográficas, pero constituye una medida concreta dentro de una estrategia más amplia de acompañamiento a las familias.

Porque promover la natalidad también significa construir una provincia donde criar, trabajar y desarrollar un proyecto de vida sean posibles, compatibles, con derechos garantizados y con un Estado que acompañe.

Insistir con las políticas de cuidado, señora presidenta, es insistir con una sociedad más igualitaria. Es reconocer que el tiempo de cuidar también tiene un valor y que la crianza es una de las responsabilidades compartidas y que las infancias merecen crecer con presencia, afecto y acompañamiento.

Por todo lo expuesto, porque entendemos que las políticas de cuidado constituyen el corazón de un Estado presente, porque creemos que la igualdad real de oportunidades y porque estamos convencidos de que la ampliación de derechos es una de las responsabilidades centrales de esta Legislatura, vamos a acompañar este despacho unificado para poder darle a los catamarqueños y a las catamarqueñas una nueva forma de vida y organización cuando decidan criar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien, diputada.

SRA. DIPUTADA PEREYRA REYNOSO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Rosana Pereyra Reynoso.

SRA. DIPUTADA PEREYRA REYNOSO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Pido la palabra para manifestar mi más firme y convencido apoyo al proyecto de ley que crea el Régimen Especial de Licencias de Corresponsabilidad Parental, orientado a promover la participación activa, equitativa y permanente de los progenitores en el cuidado del desarrollo integral de sus hijos.

Quiero felicitar a las y los autores de este proyecto unificado por poner nuevamente este tema en el centro del debate, demostrando que la persistencia es necesaria para avanzar hacia un sistema de licencias con justicia social e igualdad de género.

No podemos tratar esta iniciativa sin rescatar nuestra historia legislativa reciente. Fui parte del proceso cuando el 21 de diciembre del 2020 esta Cámara otorgó media sanción por unanimidad al proyecto de mi compañera Adriana Díaz, sancionado en junio del 2021 como la Ley Provincial 5696. Aquella norma equiparaba, por primera vez en el país, los derechos y obligaciones de cuidado bajo los paradigmas de derechos humanos y de las infancias.

Sin embargo, fue vetada por el Poder Ejecutivo, al igual que ocurrió con la Ley 5777 de Prestación Básica Alimentaria Parental, de autoría de la diputada mandato cumplido Cecilia Guerrero, cuyo veto afortunadamente fue rechazado por esta Cámara. Aquellos vetos tuvieron un hilo conductor que hoy debemos superar, la incomprensión de las políticas públicas de cuidado desde un enfoque de derechos. Desde Asesoría de Gobierno nos decían que en la atención de derechos se tienen que tomar decisiones, y ya sabemos quiénes resultaron no beneficiados.

Esperamos fervientemente que hoy esta perspectiva se convierta en política pública efectiva. La filosofía que debe guiarnos es la igualdad sustancial consagrada es en el Artículo 16 de la Constitución Nacional y el Artículo 7 de nuestra Constitución Provincial, en consonancia con el Código Civil y Comercial y la Convención de los Derechos del Niño y la Ley 26.061.

Hoy el derecho de las niñeces a ser cuidadas sigue condicionado por la inserción laboral de sus progenitores. Mientras la Ley de Contrato de Trabajo otorga 90 días a la madre y apenas 2 días al padre, y el sector público nacional 100 y 5, respectivamente. Esta asimetría profundiza la "doble jornada" de las mujeres, alimenta el prejuicio laboral de que "las mujeres cuestan más" e invisibiliza a las familias diversas bajo un esquema heteronormativo.

Al mismo tiempo, margina a los varones del mundo afectivo y de crianza, imponiéndoles solamente el rol de ser los proveedores.

Con la Ley 5696, Catamarca estuvo a la vanguardia nacional superando las jurisdicciones como Tierra del Fuego, Mendoza, Santa Fe y CABA. Hoy tenemos la oportunidad histórica de tomar la senda de equidad, entendiendo que madres, padres y adultos responsables deben compartir el cuidado en función de intereses superiores de nuestras infancias.

Por eso, señora presidenta, por justicia social, igualdad de género y bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes, adelanto mi voto afirmativo para ese proyecto. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias, señora presidenta.

Quiero felicitar a los autores del proyecto por esta iniciativa. Es un proyecto que habla de derechos, pero por, sobre todo, habla de familias, de maternidad, de paternidad y de algo que muchas veces parece invisible, que es el enorme esfuerzo que hacen las madres todos los días para criar a sus hijos.

Porque cuando nace un hijo, nace también una nueva realidad para esa familia. Y generalmente es la mujer quien asume la mayor parte de esa responsabilidad. Es la mamá la que atraviesa el embarazo, el parto, la recuperación física, las noches sin dormir, la lactancia, los miedos, las dudas y, muchas veces, también la preocupación de tener que volver al trabajo cuando todavía te estás intentando acomodar a esa nueva vida. Y a todo eso, se suma algo que pocas veces reconocemos y es la carga emocional y mental de estar pendientes absolutamente de todo.

Para quienes somos mamás, sabemos lo maravilloso que es esta tarea, pero también, lo agotador que es. Y muchas veces las mujeres terminamos sosteniendo responsabilidades que deberían ser compartidas. Por eso, creo que este proyecto tiene un gran valor y va mucho más allá de ampliar una licencia laboral. Hablamos de reconocer que la crianza de un hijo no es una tarea exclusiva de las madres. Que los padres no están para ayudar de vez en cuando, sino para involucrarse, para cuidar, para acompañar y para asumir las responsabilidades desde el primer día. Y acá me detengo en esto, porque hace tiempo presenté un proyecto de Ley para ampliar a 30 días corridos la licencia por paternidad en la Administración Pública Provincial e incluía a docentes y policías. Y lo hice, justamente, porque pensaba en esas madres que necesitaban ser acompañadas, en esos padres que quieren estar presentes en los primeros días de vida de un hijo que son tan importantes y que no vuelven.

Lamentablemente, el proyecto fue enviado a Archivo. Y me alegra mucho que hoy estemos discutiendo esta propuesta que avanza mucho más allá de lo que había planteado, y me alegra que finalmente podamos dar este debate.

También creo que debemos reflexionar sobre la importancia de escuchar y tratar iniciativas legislativas, independientemente del espacio político del que provengan. Porque cuando hablamos de derechos, el tiempo también importa. Y cada año que pasa sin avanzar son familias que siguen esperando una respuesta.

Vuelvo a lo más importante. Durante muchos años naturalizamos que las madres podían con todo. Que tenían que trabajar, que tenían que criar, cuidar, organizar la casa y estar siempre disponibles. Y la verdad que no debería ser así. No se trata de quitarles responsabilidad a las madres, sino de reconocer que no tienen porqué asumirlas solas. Tampoco se trata de darles un beneficio a los padres. Se trata de darles la posibilidad de poder ejercer plenamente la paternidad. Porque cuando un padre presente no solamente acompaña a una madre, también construye un vínculo con su hijo, aprende a cuidarlo y se convierte en una parte activa de su crianza. Y eso también es igualdad.

La igualdad no se construye solamente diciéndoles a las mujeres “que pueden llegar a cualquier lugar”. También se construye generando estos espacios de diálogo, estos espacios de debate y estas políticas públicas. Condiciones para que la maternidad no signifique tener que postergar tus sueños, tu trabajo o tu desarrollo personal.

Por eso, considero importante avanzar en un Régimen de Corresponsabilidad Parental, pero también garantizar que se pueda implementar de manera efectiva, con reglas claras, sin que esos derechos queden solamente escritos en una ley.

Y termino diciendo algo que para mí es fundamental. No necesitamos seguir diciéndoles a las madres que sean fuertes, que pueden con todo y que hagan un esfuerzo más. Necesitamos empezar a construir una sociedad en la que no tengan que hacerlo todo solas.

Y eso también implica que los padres tengan el tiempo, el derecho y la responsabilidad de estar presentes.

Criar un hijo es una de las responsabilidades más grandes que podemos asumir, y también debería ser una de las más compartidas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputada.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, la verdad que me pone contento estar tratando este proyecto de Ley. La verdad que suscribo a algunas de las palabras vertidas por los diputados preopinantes.

Nos parece fundamental, a nosotros, que exista la igualdad ante la ley. Vamos a ampararnos desde este bloque en ese principio que tanto defendemos nosotros. Y debido a que la responsabilidad y la obligación de la crianza de un niño es igual, tanto para el padre como para la madre.

Entonces, que estemos debatiendo y que vayamos a aprobar una iniciativa como esta, para nosotros es dar un paso a lo que creemos que las leyes tienen que contemplar igualdad para todos, sin distinguir el género, el sexo.

Celebro también los aportes que tiene este proyecto para las personas, para los padres que adoptan, que cumplen un rol fundamental en la sociedad, porque hay nenes que realmente necesitan tener la contención de un hogar y que en este proyecto hayamos puesto énfasis en la familia adoptante me parece fundamental y es algo que desde nuestro bloque celebramos.

Así que, por esos motivos, adelanto el acompañamiento positivo a este proyecto por parte del Bloque La Libertad Avanza.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien, diputado.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Vallejos.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, quiero comenzar manifestando que acompaño y valoro que hoy estemos debatiendo una iniciativa que pone en el centro al hombre, en su rol de hombre, en su rol de padre y que reconoce la importancia de su presencia en los primeros días de vida de un hijo.

Celebro que se le dé al padre el lugar que merece dentro de la familia. La paternidad no puede ser considerada un rol secundario. Un padre presente, comprometido y responsable es fundamental en la crianza, en el acompañamiento de la madre y, sobre todo, en el desarrollo integral de los hijos.

La familia necesita de ambos padres. Necesita presencia, compromiso, responsabilidad y tiempo para construir vínculos sólidos desde el comienzo de la vida.

También celebro que en este debate aparezca una preocupación que durante mucho tiempo estuvo ausente de las políticas públicas: la caída de natalidad de Argentina atraviesa una realidad que nos obliga a reflexionar sobre qué sociedad estamos construyendo y qué futuro queremos para las próximas generaciones.

Pero quiero dejar planteada una reflexión que considero fundamental. No podemos hablar de natalidad, de promover los nacimientos, de acompañar a las familias y de generar condiciones para que los argentinos puedan tener hijos, sin tener una mirada coherente sobre la defensa de la vida.

Me preocupa que, mientras hablamos de fortalecer la familia y de promover la natalidad, este proyecto también incorpore referencias a la interrupción del embarazo, sin dejar suficientemente claro cómo se articulan ambas cuestiones.

Y aquí encuentro una contradicción que no quiero dejar pasar. Si estamos hablando de políticas públicas que buscan fortalecer la familia, acompañar la maternidad y la paternidad y, darles a nuestros hijos mejores condiciones para crecer, necesitamos claridad sobre qué concepto de familia, de maternidad y de vida estamos promoviendo.

Tampoco podemos desconocer que durante años se impulsaron agendas internacionales, como la Agenda 2030, que ha instalado determinados enfoques sobre población, reproducción y políticas demográficas. Tengo profundas diferencias con aquellas miradas que, desde mi perspectiva, subordinan el valor de la vida y la familia a determinados objetivos de planificación poblacional.

Creo que Argentina, que Catamarca, necesitan recuperar una política pública que ponga a las personas, a las familias y a las futuras generaciones en el centro de sus decisiones; no se trata quitar derechos ni de enfrentar al hombre con la mujer, se trata de reconocer que la maternidad y la paternidad son responsabilidades que deben ser acompañadas y que un niño necesita del compromiso y del amor de sus padres.

Por eso considero importante que estas iniciativas no queden atravesadas por sesgos ideológicos que terminen desvirtuando el verdadero objetivo de una política familiar.

Quiero ser muy clara, voy a acompañar toda iniciativa que reconozca la importancia del padre, que fortalezca los vínculos familiares y que genere mejores condiciones para que nuestros hijos puedan crecer con familias presentes, pero también voy a señalar cada contradicción y cada aspecto que no esté suficientemente claro, porque mis convicciones son firmes, voy a defender la familia, la maternidad, la paternidad, la vida y el derecho de las futuras generaciones a tener un futuro. No podemos hablar de futuro si no somos capaces de valorar y proteger la vida desde su concepción.

Fortalecer la familia no puede ser solamente un discurso, tiene que ser una convicción que se traduzca en políticas públicas coherentes.

Muchas gracias, señora presidente y acompaño este proyecto, por supuesto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias a usted diputada Vallejos.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias, señora presidenta.

Para dar una explicación sencilla a la sociedad, qué es lo que se discute, qué es lo que se debate o qué estamos tratando; se busca que quienes trabajan en el sector público provincial tengan más tiempo remunerado para cuidar a sus hijos al nacer, adoptar o asumir su cuidado.

La comisión reunió tres propuestas, la primera es de la diputada Argerich que es del 2025, la segunda del diputado Ledesma en el 2026 y luego de la diputada Moro.

Comparto el objetivo de los tres diputados, que las madres y padres o quienes asumen la crianza de los hijos puedan estar presentes, es muy importante, pero también quiero aclarar que por ahí me genera algunas dudas, cómo sería en el caso de quienes serían reemplazados, por ejemplo en un hospital, en una escuela o cómo se van a computar esos días, por ahí puede generar alguna confusión, por ahí los recorridos al interior se dificulta más el ser reemplazados y, por eso yo voy a sugerir algunas modificaciones que las tengo escritas, se las voy a acercar a los diputados para que los puedan tratar.

Anhelo que esto salga adelante, quiero acompañar este proyecto y quiero adelantar mi voto positivo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muchas gracias señor diputado Galán.

SR. DIPUTADO PÉREZ DÍAZ.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Pérez Díaz.

SR. DIPUTADO PÉREZ DÍAZ.- Buenos días, muchas gracias, señora presidenta.

He escuchado atentamente a todos mis pares al expresarse los mismos sobre -digamos- las bondades sustanciales de este proyecto.

Se han referido exclusivamente y se han limitado a esa esfera de actuación. En el despacho de comisión yo he adherido con mi firma a este proyecto y hoy encuentro la satisfacción de que todos coincidimos que este proyecto debe aprobarse.

La autoría de este proyecto lo he destacado fundamentalmente que dos de ellas sean mujeres: la diputada Gladys Moro y la diputada Plaza; y me encanta que dos mujeres…

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Plaza es el apellido de mi mamá, Argerich, Plaza es mi mamá, diputado.

SR. DIPUTADO PÉREZ DÍAZ.- Bueno, yo la conozco por Plaza -su mamá es muy amiga mía, siento una admiración única y para mí usted va a ser Plaza…

-Risas de varios señores legisladores y del diputado Gustavo Pérez Díaz-

SR. DIPUTADO PÉREZ DÍAZ.-…y a Argerich no tuve el honor de conocerlo, pero hay excelentes referencias de su padre.

La diputada Argerich -voy a hacer la rectificatoria- se ha expresado sobre los principios sustanciales del proyecto. Ella hizo referencia, fundamentalmente, a la modernización, al sentido equitativo y es algo muy destacable que lo ha rescatado la par y dijo: “el principio de la realidad”, y qué realidad más importante, porque nosotros, los legisladores en el uso de sus facultades regladas por la ley tenemos dos limitaciones; una de las limitaciones es la Constitución Nacional adentrado al caso concreto, es el Artículo 14, y otra de las limitaciones que tenemos los legisladores es la realidad, porque una ley no modifica ni cambia la realidad y a eso me voy a referir y es lo que destaqué, fundamentalmente lo que expresó la diputada Argerich.

En ese contexto, también rescato lo que dijo mi par, Carlos Aibar, el principio de la igualdad; al decir del principio de igualdad está refiriéndose a un principio de raigambre constitucional que está en el Artículo 16. El artículo clave para determinar -digamos- que yo me adhiera a este proyecto es el Artículo 18 de la Constitución Nacional, o sea, el Artículo 18 bis. Y ahí están enumerados todos los principios que los legisladores no nos podemos apartar y, fundamentalmente, la igualdad de género, la no discriminación, la igualdad de trato, la igualdad de situaciones y la igualdad de tareas, etc., etc., etc.

Entonces considero que lo clave es esto. Entonces lo sustancial está dicho por todos mis pares. Voy a hacer un poquito de síntesis el aporte formal, el aporte legal. Entonces caben dos preguntas ¿Es legal el proyecto?, ¿Es legítimo el proyecto?

Bueno, digo que es legal porqué, porque la provincia conserva todo el poder no delegado por la nación, que es el caso de lo que dicen mis pares; a ese respecto todos sabemos y conocemos en correlación con el Derecho Privado, que nuestro sistema legislativo no tiene un código de fondo, código laboral, entonces qué ocurre en la circunstancia, que hay leyes dispersas, nacionales, provinciales, estatutos etc., etc.

En ese marco limitativo encontramos, por ejemplo -ahí la comparación con el Derecho Privado- que en el Artículo 178 y 181 de la Ley de Contrato de Trabajo, se legisla y se sobreprotege a la mujer, no al hombre. Al hombre solo lo protege la hipótesis del despido por matrimonio; en la hipótesis, cuando el esposo se casa y el empleador lo despide, ahí lo protege con el pago de 12 meses de sueldo, es el único caso. La ley nacional en ningún momento excluye la posibilidad de la licencia al hombre gestante, la cuestión del proyecto, entonces no hay una desarmonía o una incompatibilización entre el sistema nacional y el sistema provincial.

En ese marco legal -Artículo 14, 18, 16 de la Constitución Nacional- este proyecto es legal, es legal también porque no es incompatible con la normativa nacional. Nosotros seguimos el código Napoleón, o sea a los franceses, y ahí establecemos el orden de prelación: nación, provincia, leyes etc., etc., etc. En ninguna parte de la ley nacional formal de la Ley de Contrato de Trabajo dice que las licencias -en el caso de los hombres- pueda resultar incompatible con la licencia sí otorgada a la mujer. En ese marco, sostengo que el proyecto de los tres diputados: Juan Carlos Ledesma, Plaza y Moro es absolutamente legal y, por ende, acompañamos.

Con unas correcciones simplemente reglamentarias, respecto de las notificaciones, de los plazos etc., etc.

Vamos a lo que dice muy bien la diputada Argerich “principio de la realidad”. Y al decir principio de la realidad es una de las limitaciones que nosotros tenemos, los legisladores.

¿Y la realidad, qué marca? La situación actual. ¿Qué es la situación? En que hoy, hombre y mujer sí o sí tienen que trabajar, ¿por qué? Por el sostén, por los hijos, por todo, por la plata, por el ingreso, etc., etc. En ese marco, expreso que el proyecto tiene la característica de ser legítimo. Simplemente con meras correcciones en la faz reglamentaria -que supongo que el proyecto tiene que estar sometido a una reglamentación- me adhiero y felicito a las dos autoras del proyecto, por haber establecido, fundamentalmente, la igualdad de género.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo, primero el mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el expediente en tratamiento en general y en particular en un solo acto, aprobado precedentemente, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 18 inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 19.- De forma.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

-Siendo la hora 13:26 minutos ocupa el Estrado presidencial el presidente de la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, Eduardo Andrada-

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 674/2025. Proyecto de Ley, iniciador: Juan Carlos Ledesma. Extracto: Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 27.797, denominada “Ley de Calidad y Seguridad Sanitaria - Ley Nicolás”. Cuenta con despacho de comisión.

SR. DIPUTADO ÁLVAREZ SCOLAMIERI.- Pido la palabra señor presidente.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Tiene la palabra el señor diputado Germán Álvarez Scolamieri.

SR. DIPUTADO ÁLVAREZ SCOLAMIERI.- Gracias presidente, es a los fines de solicitar la omisión de lectura del despacho y que pasemos al miembro informante, el diputado Ledesma. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Gracias.

A consideración del Cuerpo la moción realizada por el diputado Germán Álvarez Scolamieri de omisión de lectura del despacho del expediente 674/2025.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del despacho 112/2026 emitido por la comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado-

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señor presidente.

Vengo a proponer la adhesión a esta Ley Nacional, porque un joven de 24 años, en el año 2017 falleció, por un mal diagnóstico de meningitis bacteriana, algo que se podría haber subsanado, algo que se podría haber detectado.

Y a partir de ahí, su madre comenzó una tarea titánica, de concientizar a toda la comunidad, a todo el país sobre la necesidad de que haya una ley y luego de casi 10 años se logra la Ley Nicolás -así se la ha denominado en relación con el nombre de su hijo- y la verdad, señor presidente que estamos ante una norma que no busca señalar culpables -bajo ningún punto de vista- sino la de construir un sistema de salud más seguro para todos los habitantes de nuestra provincia. Ese es el objetivo principal, primordial que busca la adhesión de esta Ley nacional para la provincia de Catamarca.

Nicolás Deanna -ese es el apellido- era un joven de 24 años, toda una vida por delante, que en el año 2017 -como les decía- fue mal diagnosticado. Y ese dolor irreparable que ha sufrido su familia, sus amigos, pero fundamentalmente su madre -y digo- su madre, porque fue la que encarnó y encabezó una lucha colectiva visitando despachos de diputados, de senadores, de instituciones, a los fines de lograr la sanción de esta ley nacional. Y gracias a ella y a la organización “Por la vida y la salud, por vos, por mí y por todos” hoy tenemos la oportunidad de legislar para que tragedias evitables no se repitan.

El espíritu de esta norma es claro, y así lo han entendido otras provincias: como Chubut, Salta, Río Negro y la provincia de Buenos Aires que ya adhirieron a esta ley. No es una ley punitiva contra los profesionales de la salud ni tampoco se busca estigmatizar a los trabajadores de la salud, es una ley de prevención y aprendizaje institucional: los médicos, los enfermeros, todo el personal que trabaja y el equipo sanitario, necesitan herramientas para trabajar mejor, no el peso de una amenaza constante.

La adhesión a esta ley, señor presidente, nos permite implementar tres ejes fundamentales en nuestro territorio. El primero de ellos, la historia clínica digital única y esto va a significar que un paciente atendido en un hospital del interior de nuestra provincia pueda ser visto en la Capital sin necesidad de cargar papeles, evitando la duplicación de estudios y lo más importante, reduciendo los errores por falta de información.

Segundo, la cultura justa y el registro de eventos centinelas. Esta ley crea un registro para aprender de los errores del sistema, no para castigar al individuo; si un protocolo falla, debemos corregir el protocolo, no destruir la carrera de un profesional que actuó de buena fe.

Tercero, el cuidado de quienes nos cuidan. La norma también contempla la verificación periódica de aptitudes y la necesidad de condiciones laborales dignas. Entendiendo que un médico agotado por guardias extenuantes es un factor de riesgo para el paciente.

Señor presidente, adherir a esta ley no implica una erogación inmediata e imposible, sino la decisión política de alinear nuestra gestión con estándares nacionales de calidad. Implica decirle a la sociedad que estamos dispuestos a aprender de las fallas para proteger lo más valioso que tenemos: la vida y la salud de las personas.

Por Nicolás, por su madre Gabriela y por todos los que hoy no tienen voz, pero mañana pueden ser víctimas de un sistema que no supo aprender, voy a solicitar el acompañamiento a todos los pares con el voto afirmativo a este proyecto de adhesión. No sin antes decir, señor presidente, que esta no es una ley de un signo ni espacio político, sino que tiene que ser de todos los sectores políticos representativos de nuestra provincia.

Voy a pedir que la votación sea en general y en particular en un solo acto, no sin antes solicitar también la modificación de la redacción del Artículo 3º, que quedaría redactado de la siguiente manera: “La autoridad de aplicación debe elaborar y ejecutar un Plan Provincial de implementación de la Ley Nacional Nº 27.797, el plan debe establecer las acciones, las etapas y los mecanismos de seguimiento para su aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados sujeto a la competencia provincial.”

Nada más señor presidente, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Gracias diputado Ledesma.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señor presidente.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Muchas gracias, señor presidente.

Nuestra bancada va a acompañar la adhesión de este proyecto, que ha sido expresado anteriormente por el diputado preopinante, de la Ley Nicolás. Agregar algunos aspectos simplemente y reforzarlo, mucho ya ha sido dicho en cuanto a la seguridad del paciente.

En primer lugar, que lamentablemente, este proyecto que surge de una tragedia, del deceso de un joven, no ha surgido ni de la comunidad científica ni de la comunidad médica ni de ámbitos en donde, claramente, por la incumbencia técnica y científica podrían, quizás, haber planteado la necesidad de establecer una legislación de vanguardia que hoy tiene la Argentina con este tema, sino que surge una vez más de la pelea y la lucha de un familiar cercano de una víctima.

Quien ha llevado adelante esta bandera es Gabriela Covelli -que es quien señaló el diputado preopinante- y quiero por supuesto, rendir modestamente un homenaje a ella, digamos, a aquellas personas que viviendo, quizás, la mayor tragedia, la mayor tristeza que puede atravesar un ser humano en su vida, toman esa fuerza y esa energía para generar una transformación, que le puede transformar positivamente la vida a muchas personas menos a sí misma, porque han perdido un familiar, que esta ley no se lo va a devolver.

También por supuesto, señalar y destacar el trabajo del diputado nacional mandato cumplido Fabio Quetglas -que es quien ha presentado en su momento este proyecto y ha insistido y gestionado permanentemente no solamente en la Cámara de Diputados de la Nación, sino también ante el Senado- porque tenemos esa práctica en la Argentina, extraña, de que los temas que son muy importantes, pero quizás no tan taquilleros, que no forman parte a veces de los mecanismos de elección de candidatos o que tienen que ver, por ahí, con los presupuestos públicos, pero que sí tienen, indudablemente, factores humanos tan profundos están en el subsuelo muchas veces de las prioridades de la clase política en general, y requieren no solamente de la presentación de un proyecto -como lo hizo en su momento Fabio- sino también de la construcción de una masa crítica. Y decirlo, en este caso de quien ha sido uno de los mejores legisladores de la República Argentina, por lo menos en los últimos 20 años, el diputado Quetglas.

Señor presidente, agregar, quiero señalar lo que para mí es de este proyecto -y que lo mencionaba anteriormente el diputado Ledesma-, como un vector central de la idea que formó este proyecto, que es de 'los eventos centinela', de regularlo y establecerlo. Y voy a pedir que me permita leerlo "(…) que es como un suceso imprevisto, fuera de lo esperable en la práctica médica que causa la muerte o un daño permanentemente o temporal, derivado de la atención sanitaria (…)". El proyecto no culpa ni establece responsabilidades, pero está claro y está estudiado y hay estadísticas que están incorporadas en los fundamentos del proyecto de Ley presentado en el Congreso, que dan cuenta de que una de las principales causas de decesos en el país del norte, son este tipo de eventos, que muchas veces quedan bajo la alfombra una vez ocurrido y que tienen que ser debidamente registrados. Se tiene que construir un registro de los eventos centinelas para que sirva de repertorio de aprendizaje para que la comunidad médica los tomen y eviten, eventualmente, que se repitan y tengan futuras víctimas.

También una base de datos para que los profesionales que son sancionados en una jurisdicción no puedan ejercer sus funciones en otra, porque esto, no solamente puede derivar en una enorme injusticia, sino también un desastre sanitario. Si un profesional de la salud tiene bloqueada o es sancionado en su matrícula por haber ocurrido en una mala praxis, mal puede realizarlo o mal podría realizarlo en otra jurisdicción, y, sin embargo, hasta acá eso no ocurría y de hecho hubo casos de profesionales sancionados en una jurisdicción que se han desempeñado en otras -con lo que implica eso también- en términos de confianza en el sistema sanitario.

También, presidente, en cuanto a la capacitación en la seguridad y las pautas para prácticas humanas por parte de la medicina en general y de la incorporación del concepto de seguridad y calidad profesional, que tiene que existir en el ejercicio de las profesiones médicas, no sin también, la necesidad de una periódica certificación de las distintas especialidades médicas.

Nosotros sabemos, señor presidente -y lo sabemos desde el sentido común como ciudadanos- de que si hay una actividad profesional que sufre positivamente una enorme evolución en el tiempo -en cuanto a la incorporación de la ciencia, de práctica, de incorporación de tecnología- es la medicina; y los profesionales que cuentan con títulos habilitantes y con especialidades, generalmente, tienen una enorme carga de seguirse actualizando y eso tiene que ser debidamente chequeado. Hasta ahora en la Argentina esto venía ocurriendo por distintas comunidades o por distintas especialidades que cuentan con su propia certificación y actualización *ad hoc*, pero no estaba en la ley y creo que la ley marca un avance en ese sentido.

Finalmente, señor presidente, y un poco también -por lo que se decía previamente- creo que hay temas que nos dividen, hay temas que muchas veces nos obligan a tener contrapuntos entre las distintas bancadas y de las distintas organizaciones políticas de la Argentina y de la provincia de Catamarca. Pero creo que hay temas que nos tienen que unir por una mínima razón de humanidad, de empatía y -como decía el diputado preopiante- sin perjuicio de las malas praxis que eventualmente pueden derivar en responsabilidades, acá lo importante es que se utilice la

experiencia adecuada y las experiencias negativas que ocurren en nuestros sistemas sanitarios para generar un repertorio de base de datos.

Finalmente, la seguridad, las prácticas humanas en los ámbitos de salud también dependen del ambiente de trabajo. Entonces creo que eso es importante -y no vamos a politizar a esta altura del partido esta conversación- pero que se hagan todos los esfuerzos en nuestra provincia para que nosotros podamos, realmente, lograr que esta sea una práctica real, adecuada, de seguridad del paciente, del respeto humano del paciente, tenemos que lograr que todas aquellas personas y personal profesional y no profesional que se desempeña en nuestro sistema de salud cuente con las condiciones, con el instrumental y con el ambiente adecuado para poder llevarlo adelante, lamentablemente, eso no es una realidad, pero nosotros hacemos votos en pos de que eso, en los próximos años, podamos lograrlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Gracias diputado Monti.

SRA. DIPUTADA REYNOSO.- Pido la palabra señor presidente.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Tiene la palabra la señora diputada Rocío Valentina Reynoso.

SRA. DIPUTADA REYNOSO.- Gracias señor presidente.

Había pedido la palabra simplemente para hacer mención del error de redacción que había visto en el Artículo 3°, pero que ya fue mencionado. Nada más que añadir a lo ya dicho por mi compañero y diputado preopinante y por supuesto, apoyar esta adhesión a la ley nacional, de una vez por todas, promulgada por el gobierno del presidente Javier Milei.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Gracias diputada Reynoso.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra señor presidente.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señor presidente.

Voy a hacer una explicación sencilla, por ahí, para la gente que vea, lo que el pueblo vea, para transparentar. En este proyecto el diputado Juan Carlos Ledesma propone una adhesión a la Ley 27.797, conocida como Ley Nicolás, para impulsar la calidad de la atención y seguridad en los pacientes. Se busca prevenir daños evitables, mejorar protocolos, controles, registros, formación de equipo en la salud y tenía la misma duda que la diputada Reynoso con respecto a la imprecisión del Artículo 3°, que ya aclaró el diputado. Quedaría como plan provincial y aclaró cuáles serían las etapas y demás.

Creo que cuando una familia llega a un hospital, por su puesto, espera que la atiendan con responsabilidad, que los procedimientos sean seguros y que no falle nada, o sea, no se puede fallar en la salud. Lo que me gustaría saber es cómo se va a aplicar esto en los hospitales especialmente en el interior, porque muchas de las fallas, por ahí que me llegan, o los testimonios son de las dificultades de la salud en el interior de nuestra provincia y hablo de Antofagasta de la Sierra, Belén, Santa María, Andalgalá, todos esos departamentos cómo confluirían en este plan provincial.

No lo hago para poner obstáculos, simplemente para aclarar, quiero que esto funcione y que la gente pueda entender cuál es la solución que traen.

Creo que -por ahí lo dijeron algunos- esto no es ideológico, no es partidario, en esto nos tiene que encontrar a todos, estamos hablando de la salud de los catamarqueños; he venido marcando que hay una desinversión en la salud pública de Catamarca ha habido un crecimiento exponencial de la salud privada, al mismo tiempo que se ha deteriorado la pública ha crecido la privada, algunos en la sociedad ya tienen -claramente- que es una decisión política del gobierno….

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Disculpe, señor diputado.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Sí.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Suscríbase a lo que se está hablando del proyecto.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Bueno, bueno.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Después tiene comunicaciones para seguir hablando.

SR. DIPUTADO GALÁN.-…Bueno, como hablamos con respecto a la salud, la inversión de la salud y la ley habla sobre la salud y hablamos de víctimas de la falta de salud, por ahí, creo que estamos hablando del mismo tema.

Cuando hablo de salud, porque la ley habla de salud, entonces, estamos hablando de la salud de los catamarqueños. Soy un diputado elegido por catamarqueños para defender su salud ¿Por qué no tendría que ver el tema con lo que estoy hablando?

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Siga con lo del proyecto, diputado. Estaba hablando de desinversión de la salud.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Claro, pero por eso estoy hablando del tema salud.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Bueno siga, diputado, siga.

SR. DIPUTADO GALÁN.-…Por ahí lo que si me gustaría pedirle al diputado Ledesma que esto nos encuentre. No lo hago en forma de intercambio, o sea, no estoy acompañando algo para que me acompañen otro, pero sí pedirle a diputado que es jefe del bloque, que pida a los senadores que tratan el proyecto que hice de los policías. Los policías están necesitando, siguen suicidándose los policías y necesito que esa ley salga.

Diputado Ledesma lo miro a usted le pido por favor que usted es jefe de bancada que me ayude a solicitar a los senadores que traten el tema.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Gracias señor diputado Galán.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señor presidente.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señor presidente.

Va a ser cortita mi exposición, en realidad para coincidir con el diputado Francisco Monti en relación a dos cuestiones: Una es el homenaje que le tendríamos que hacer todos los argentinos a la mamá de Nicolás, Gabriela Covelli, que en un momento trágico, difícil -los psicólogos más nombrados de nuestro país siempre hacen mención- a que todas las muertes son muy duras de digerir de sobrellevar, de transitar todo ese periodo, pero nadie, ningún papá ni ninguna mamá está preparado para llevar, sobrellevar, mejor dicho….

-Siendo la hora 13:49 minutos ocupa el estrado presidencial la vicepresidenta de la Cámara de diputados, Josefina del Valle Herr-

SR. DIPUTADO LEDESMA.- …el fallecimiento de un hijo y, en este caso, Nicolás tenía en apenas 24 años -como lo decía en mi exposición inicial- toda una vida por delante, proyectos: de estudiar, de recibirse, de ser un profesional, de construir un hogar, una familia, desarrollarse en este mundo y un error, seguramente involuntario, en el diagnóstico de una enfermedad, hizo que terminara falleciendo.

Eso me parece que es muy importante, señora presidenta, y más allá de las diferencias ideológicas que ha quedado muy claro en la exposición también del diputado Monti, es que esto no tiene color ideológico, ni banderías políticas, sino que fue una lucha de una mamá -también expresado- y que ha logrado despertar en los legisladores ese grado de humanidad que se necesitaba, no en un proyecto que tenía y que discutía otras cuestiones -y que seguramente lo iba a poner en las tapas de los diarios o en alguna entrevista radial- pero sí que necesitábamos y gracias a Dios muchas provincias se están adhiriendo y seguramente la provincia de Catamarca no va a ser la excepción.

Por último, es que no necesitamos nosotros y muchos menos tampoco la comunidad, la gente, el pueblo de la provincia de Catamarca que nos convirtamos en Maestro Siruela en querer explicarle, no sé de qué manera, si todos están entendiendo qué es lo que pasa en la Cámara de Diputado y qué es lo que se está tratando.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputado Ledesma.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Permítame, en primer término, felicitar al autor del proyecto, Juan Carlos Ledesma, la verdad creo que es muy necesario que estemos discutiendo este tipo de normativas para nuestra

provincia, porque verdaderamente pone en el centro algo fundamental, que no es solo la vida, sino la dignidad también de toda persona que necesite ser atendida.

Sin embargo, esta norma además plantea un cambio de mirada, nos pone en otra posición ya que no solo estaríamos hablando del poder acceder a la atención médica, sea en hospitales, sanatorios o en un consultorio privado, sino también a que la misma sea de calidad, sea segura es esto lo que, en realidad, de algún modo, viene a plantearnos.

También a la implementación de protocolos para evitar errores que pueden ser previsibles y -en esto coincido con lo expresado por el diputado Monti- que deben llevarse a cabo todos los registros necesarios para evitar que vuelvan a repetirse.

Quiero destacar que lo más importante, cuando uno habla de la seguridad del paciente, es no buscar culpables, sino realmente que el sistema pueda reconocer la fallas que ha tenido y en un futuro poder evitarlas.

Además, insisto en que lo más importante de la adhesión a esta ley nacional por parte de la provincia de Catamarca no es que quede en formar parte de un conjunto más de normas, sino que de manera efectiva pueda estar en nuestra provincia, que de manera efectiva pueda capacitarse a los profesionales y pueda llevarse adelante para que no quede meramente en una adhesión a una ley nacional.

Reitero las felicitaciones al autor del proyecto, porque considero que es una norma fundamental para la provincia. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputada.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo el mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el expediente en tratamiento, en general y en particular en un mismo acto, aprobado precedentemente que comprende desde el Artículo 1º al 4º inclusive, con las modificaciones leídas por el autor del proyecto en el Artículo 3º.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 5°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, y se gira a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 765-2026. Decreto Cámara, iniciado por la diputada Paola Fedeli. Extracto: Modificación del Artículo 132 del Reglamento Interno. Con despacho de comisión.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y se le dé la palabra al miembro informante, el diputado Damián Brizuela. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho, solicitada por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho Nº 0135/2026, emitido por la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Damián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA.- Gracias señora presidenta.

Colegas diputados: hoy traemos a consideración de este Cuerpo una reforma necesaria y de estricta coherencia institucional. Con la puesta en marcha del nuevo recinto, nuestro Reglamento Interno necesita actualizarse para dar así un pleno respaldo normativo al sistema de votación electrónica, fortaleciendo la seguridad jurídica, la transparencia y la eficiencia de nuestra labor parlamentaria.

El proyecto impulsado desde la Presidencia de esta Cámara viene precisamente a resolver ese desfasaje, adecuando nuestras reglas internas a la realidad operativa de nuestras sesiones. Las instalaciones del nuevo recinto disponen de un sistema de votación electrónica que permite a cada diputado emitir su voto desde su respectiva banca y exhibir los resultados de manera inmediata en las pantallas del recinto.

Sin embargo, nuestro Reglamento Interno vigente, aprobado por Decreto Nº 001/2016, preveía únicamente las modalidades tradicionales de votación nominal o por signos -que es levantando la mano-. Es importante no dejar este vacío normativo, ya que implicaría que cualquier votación realizada mediante soporte electrónico pudiera ser objeto de cuestionamientos innecesarios.

Es fundamental destacar que esta modificación no altera las reglas de fondo ni crea una nueva modalidad discrecional de votación. Las formas de votación seguirán siendo las mismas, lo único que cambia y se moderniza es el soporte operativo. Su implementación permitirá registrar y exhibir de manera inmediata el sentido del voto de cada legislador, fortaleciendo la publicidad de los actos parlamentarios y la responsabilidad individual frente a la sociedad. En tanto, que la presidencia conservará exactamente el mismo régimen previsto en el Artículo 8º.

Asimismo, este avance no resulta ajeno al derecho parlamentario argentino, por el contrario, el propio Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación contempla la votación mecánica en su Artículo 189.

El proyecto también garantiza la continuidad institucional. Los aspectos técnicos serán reglamentados por la Secretaría Parlamentaria y, ante eventuales fallas del sistema, se recurrirá a los mecanismos tradicionales de votación.

Un aspecto fundamental es la incorporación del Artículo 130 bis, que reafirma el carácter personal e indelegable del voto legislativo. Se establecen sanciones para quienes utilicen una banca o clave ajena, faciliten sus credenciales o alteren el funcionamiento del sistema.

Es así, señora presidenta, que modernizar esta cámara no significa solamente incorporar esta tecnología, significa fortalecer nuestras instituciones, garantizar procedimientos transparentes y consolidar la confianza de los catamarqueños en sus representantes.

Por estos fundamentos, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación en general y en particular en un solo acto del presente proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, el mecanismo de la votación, en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el proyecto en tratamiento, con la modalidad de votación aprobada precedentemente, que comprende desde el Artículo 1° al 3°, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 4°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ha obtenido sanción el presente proyecto de Decreto del Cuerpo, por lo cual se habilitarán los recaudos a los fines de la nueva edición del Reglamento Interno con las modificaciones decididas por esta Cámara.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

-Manifestaciones en disconformidad de algunos legisladores-

-Se retiran del recinto algunos señores legisladores-

SR. DIPUTADO MONTI.- Hago una intervención corta. Igual no es obligación quedarse.

Quiero felicitar -antes de mencionar algunas palabras y dedicar algunos párrafos a un asunto, para mí es de suma importancia para Catamarca- a la diputada mandato cumplido, Silvana Carrizo que ha hecho un señalamiento muy agudo en las últimas horas sobre un tema que no es de leguleyos, sino que tiene que ver con la integridad territorial de Catamarca y con la jurisdicción provincial.

Señora presidenta, hay antecedentes históricos que datan de principio de siglo, en donde el Territorio de Los Andes dividido en cuatro porciones: Antofagasta de la Sierra, Pastos Grandes, Susques y San Antonio de los Cobres se divide con un perímetro claramente establecido en el decreto: Volcán Azufre, Sierra de Archibarca, Cerro Ratones y que luego, en el año 1943 cada una de esas porciones territoriales se asigna a una provincia, en el caso de Catamarca: Antofagasta de la Sierra; Pastos Grandes, San Antonio de los Cobres a la provincia de Salta. Hay un conflicto limítrofe derivado de vías de hecho de la provincia de Salta, no hay ningún antecedente catastral legal ni histórico que sostenga la jurisdicción, en especial sobre el epicentro del potencial litífero que tiene la República Argentina, que es el Salar del Hombre Muerto.

Por supuesto, y todos conocemos, señora presidenta, que a lo largo de estos años y, fundamentalmente, a partir de la fiebre del litio en todo el mundo y en la República Argentina, en particular, es que este tema ha tomado especial relevancia.

Sin embargo, y el paso del tiempo y pese a acciones judiciales que inició la provincia de Catamarca, que no prosperó de la manera que nosotros hubiéramos querido, entendemos que los límites están claramente establecidos; no obstante, lo cual la provincia de Salta sigue dando concesiones mineras en el territorio de la provincia de Catamarca, con una zona de supuesto conflicto, que no sabemos dónde termina, porque ni siquiera está claro dónde termina el gris.

Y en el medio se ha llevado una práctica que -entendible, cuestionada- en donde Catamarca y Salta concesionen a la misma empresa o a la misma persona una propiedad, los proyectos se llevaron adelante y existe el acuerdo por Diablillos, el acuerdo por Posco, donde Catamarca claramente ha terminado resignando algo que le pertenece, en donde se podría decir que si esos acuerdos no se hubieran realizado posiblemente estos proyectos tendrían dificultades para prosperar y es un debate entendible.

Ahora, que la provincia de Catamarca con la venia del gobernador -que conoce esta situación- esté aceptando pacíficamente que empresas con concesiones otorgadas solamente por la provincia de Salta y no por Catamarca, operen, prospecten, exploren en el Salar del Hombre Muerto y dentro de nuestro perímetro territorial, es un insulto. Y, es algo que nosotros no podemos tolerar y va mucho más allá de la capacidad y potencial productivo, es nuestra provincia.

Nosotros, señora presidente, somos pro productivos, proactividad económica, pro-generación de riquezas en este país y en nuestra provincia en particular y hay muchos debates que están abiertos, cuestiones ambientales ¿Cómo son los procedimientos para obtener los estudios de impacto ambiental? ¿Cuál es el rol que tienen los proveedores locales en la actividad minera de Catamarca? ¿Cómo es la movilidad, la financiación y el proceso de planificación para invertir de la manera más inteligente los recursos que vienen de la minería? que, seguramente estaremos atravesados por todos esos debates los próximos años, porque esta es una oportunidad que no podemos perder.

Ahora, al mismo tiempo que a un kiosco, a un almacén, a una panadería, que no tiene los papeles en regla, que no logró las autorizaciones municipales las clausuran, estamos permitiendo que empresas sin concesiones en Catamarca, operen en nuestra provincia, la empresa Alpha Lithium que pertenece al Grupo Techint, el proyecto…, voy a pedir que me permita la lectura si la computadora se prende.

-El señor diputado Monti intenta consultar en su computadora-

SR. DIPUTADO MONTI.- No, estamos online, bueno vamos a evitar hacer casuística.

Proyecto, señora presidenta, que ha sido constatado por la Autoridad de Aplicación de la provincia de Catamarca con registros gráficos, con personal que se hizo presente en el Salar del Hombre Muerto y la provincia no ha hecho ‘nada’.

Y quiero ser muy claro con el planteo, nosotros hemos presentado un proyecto de Resolución que esperamos que sea absolutamente innecesario, porque estamos caminando por la cornisa del incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos de la provincia de Catamarca.

Nosotros instamos y constreñimos al Ministerio de Minería, a Fiscalía de Estado y al gobierno de la provincia de Catamarca que defienda la jurisdicción de Catamarca, que inicien las

acciones legales, que hagan las contrataciones correspondientes y, finalmente voy a ser muy claro, que utilicen las 'fuerzas de seguridad de la provincia de Catamarca', para expulsar del territorio provincial a toda actividad y empresa que no cuente con permiso de las Autoridades de Aplicación de la provincia.

Esta situación no se puede tolerar más. Una cosa es que haya algún camino de acuerdo sobre algo que, claramente nos pertenece, y otra cosa, es hacer la vista gorda de manera 'olímpica y deliberada'.

Yo no conozco, señora presidente, cuáles son los niveles de acuerdo del licenciado Raúl Jalil con el gobernador Gustavo Sáenz, no los conozco, pero existen, porque sino, no tiene ninguna explicación. Y acá hablamos de fideicomisos, de aportes extras, de proveedores locales, de cómo impacta en Antofagasta de la Sierra y en toda el área de influencia en el oeste de Catamarca y resulta ser que están operando empresas sin autorización de Catamarca, que no contratan ni a un catarmarqueño, ni a un proveedor local y no dejan un mango ¿Hasta cuándo? así que queremos que esto se termine, hemos presentado el proyecto, vamos a mandar las notas y le vamos a pedir al gobierno que haga las acciones legales y que manden a la policía. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien. No habiendo más asuntos que tratar, invito al diputado Pablo Castro a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-La señora vicepresidenta Josefina Herr a cargo de la presidencia, acompaña al diputado Pablo Castro a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente-

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Siendo la hora 14:10 minutos, damos por finalizada la presente sesión.

Muchísimas gracias, que tengan un muy buen día.

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 01 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

El Poder Ejecutivo Provincial

«1826-2026 Bicentenario del nacimiento del Beato Mamerto Esquiú»

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 OCT 2026

SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
NOELIA PAOLA FEDELI
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a través de su dignísimo intermedio a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, a los fines de remitir para su conocimiento copia autenticada del Decreto G.S. y J. N° 2021 de fecha 07 de Octubre de 2026, referido al veto total del Proyecto de Ley con Sanción Definitiva sobre: "Crear el Registro Público de Agresores Sexuales en la Provincia de Catamarca", aprobada en la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores de la Provincia, celebrada el día 13 de Septiembre de 2026, siendo cámara de origen la Cámara de Diputados de la Provincia, y que fuera registrada con el N° 5.967; en virtud de lo establecido en el Artículo 120° de la Constitución de la Provincia.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.

ALBERTO ADOLFO NATELLA
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA

PODER EJECUTIVO CATAMARCA

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS
Letra: N° Año:
ENTRO
Día:
Mes: 16 NOV. 2026
Año:
Hora: 10:18
Folios: 18
Firma:
SALIO
Día:
Mes:
Año:
Hora:
Folios:
Firma:
ARGAÑARAZ JUDITH

FOLIO 02

El Poder Ejecutivo Provincial

«1826-2026 Bicentenario del nacimiento del Beato Mamerto Esquiú»

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 OCT 2026

VISTO:

El Expediente EX-2026-02191543- -CAT-DPDRRHH#MGSJ, por cual la Cámara de Senadores de la Provincia remite, la Ley N° 5.967 sobre la "Crear el Registro Público de Agresores Sexuales en la Provincia de Catamarca", sancionada con fecha 17 de Septiembre de 2026, siendo cámara de origen la Cámara de Diputados de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 03, obra Nota de Firma Ológrafa N° NO-2026-02191666-CAT-DPDRRHH#MHSJ de fecha 23 de Septiembre de 2026 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia, a través de la cual se adjunta copia de la Nota C.S. N° 183 de fecha 23 de Septiembre de 2026 de la Cámara de Senadores de la Provincia, por la que remite al Poder Ejecutivo Provincial la Sanción Definitiva sobre el Proyecto de Ley "Crear el Registro Público de Agresores Sexuales en la Provincia de Catamarca", aprobada en la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores de la Provincia, celebrada el día 13 de Septiembre de 2026, siendo Cámara de Origen la Cámara de Diputados de la Provincia, y que fuera registrada con el N° 5.967.

Que atento a que el Poder Ejecutivo Provincial toma conocimiento de la sanción de la presente norma el día 23 de Septiembre de 2026 y teniendo en cuenta el plazo constitucional establecido en el Artículo 118° y concordantes de la Constitución de la Provincia, el titular del Poder Ejecutivo Provincial podrá observar la presente Ley en tiempo y forma.

Que en virtud de los Artículos 118° y 119° de la Constitución de la Provincia y su Reglamentación mediante la Ley N° 5.229, se remitió con tratamiento de muy urgente el texto normativo recientemente sancionado, al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia, a la Corte de Justicia de la Provincia, y al Ministerio de Hacienda y Obra Pública a efectos de que tomen conocimiento y se expidan sobre la competencia de su área con relación a la materia del Proyecto de Ley.

Que el Proyecto de Ley sancionado y registrado con el N° 5.967, tiene como objeto la creación de un Registro Público de Agresores Sexuales en la Provincia de Catamarca, bajo la órbita del Poder Judicial de la Provincia. La creación de dicho registro, según sus fundamentos, responde a la necesidad de contar con una herramienta eficaz para la prevención de nuevos delitos, la protección de las víctimas, y el fortalecimiento del sistema de justicia. Asimismo, busca permitir a las autoridades públicas contar con información precisa y actualizada sobre personas condenadas por delitos de índole sexual, lo que facilitará la adopción de medidas preventivas y de control que resguarden a la sociedad. A su vez, la normativa busca complementar la legislación vigente en la Provincia, estableciendo un registro que permita un control más efectivo de aquellas personas que han sido condenadas por delitos sexuales, garantizando así una mayor protección para las posibles víctimas.

Que a orden 09, obra Nota de Firma Conjunta N° NO-2026-02316755-CAT-SP#MHOP, de fecha 06 de Octubre de 2026 de la Secretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, informando los créditos disponibles del Poder Judicial y no realiza objeciones respecto a la materia presupuestaria.

Que a orden 10, obra Nota de Firma Conjunta N° NO-2026-02253124-CAT-DPLYT#MGSJ de fecha 29 de Septiembre de 2026 de la Secretaría de Gobierno y Coordinación dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia, expresando que el artículo 3° del proyecto sancionado dispone que la inscripción en el Registro puede realizarse a partir de una sentencia de primera instancia aun cuando esta no se encuentre firme, sin plantear diferencias en cuanto a los efectos contemplados en los artículos 10° y 13° del mismo. Esta situación podría constituir en la práctica una sanción anticipada sobre una persona cuya culpabilidad no ha sido firmemente establecida, por lo que se sugiere considerar su compatibilidad con las garantías constitucionales de defensa en juicio, debido proceso y presunción de inocencia. Asimismo, en cuanto a los artículos 7° y 9° del proyecto sancionado que contemplan el acceso libre, gratuito y permanente al Registro, se sugiere considerar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
03
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

la Ley Nacional N° 25.326 en lo que respecta a la protección de datos personales, tratamiento de antecedentes penales, confidencialidad y límites de acceso a la información. Por otra parte, merecen especial atención los artículos 10° y 13° del proyecto sancionado, en tanto establecen el denominado Certificado Registral Negativo como requisito para el acceso o ejercicio de determinadas actividades y prevén determinados efectos temporales derivados de la inscripción. A su vez el artículo 13° del proyecto sancionado, dispone que la inscripción en el Registro impedirá el acceso o ejercicio de las actividades contempladas en el artículo 10° del mismo durante el plazo de inhabilitación establecido por la sentencia, y establece determinados plazos aun para los supuestos en que la sentencia no disponga una inhabilitación o la establezca por un período inferior a los contemplados. Al respecto, corresponde considerar que tales previsiones podrían producir efectos materialmente análogos a los de las penas de inhabilitación previstas por el Código Penal cuya regulación corresponde al Congreso de la Nación, por lo que se recomienda evaluar que no se exceda el ámbito propio de las competencias provinciales. Sugiere revisar además la compatibilidad del artículo 19° del proyecto sancionado, que prevé la inscripción en el Registro de personas que se encuentren cumpliendo condenas dictadas en sentencias con anterioridad a la vigencia de la Ley (con los efectos que ello implica), con los principios de irretroactividad de la ley y de ley penal más benigna.

Que a orden 11, obra Copia Digitalizada N° COPDI-2026-02330999-CAT-AGG de fecha 07 de Octubre de 2026 de Asesoría General de Gobierno, a través se adjunta copia del Informe de la Oficina de Asistencia a la Víctima; Informe de la Secretaría de Justicia y Participación Ciudadana, Informe de la Dirección Provincial de Reintegración Social que se adjuntan conjuntamente a la Nota de Firma Conjunta N° NO-2026-02253124-CAT-DPLYT#MGSJ, como archivos de trabajo; Informe de la Secretaría de Justicia y Participación Ciudadana, que eleva los Informes técnicos y no vinculantes de la Dirección Provincial de Reintegración Social y la Oficina de Asistencia a la Víctima sobre el proyecto de Ley N° 5.967 y formula algunas consideraciones complementarias como evaluar la publicidad de datos del Registro (nombres, fotografías, delitos) desde la protección de la privacidad, datos personales y proporcionalidad y sugiere ponderar la inscripción provisoria por condenas de primera instancia frente a la presunción de inocencia, definir si la naturaleza jurídica de los efectos e inhabilitaciones subsidiarias de 20 y 30 años son medidas preventivas o penales para delimitar la competencia provincial frente al Código Penal de la Nación, y que se de intervención a la Corte de Justicia de la Provincia para ponderar la atribución de competencias, reglamentación, implementación y financiamiento asignados al Poder Judicial como autoridad de aplicación; y como archivo adjunto Informe de la Dirección Provincial de Reintegración Social expresando que diversas disposiciones del proyecto sancionado vulneran estándares constitucionales y convencionales, exponiendo al Estado provincial a juicios previsibles.

Que a orden 12, obra Copia Digitalizada N° COPDI-2026-02341121-CAT-AGG de fecha 07 de Octubre de 2026 de la Asesoría General de Gobierno, a través del cual se adjunta copia de Nota de fecha 07 de Octubre de 2026 de la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca expresando que en el Acuerdo Plenario N° 1409 se observó que las disposiciones contenidas en el proyecto de Ley N° 5.967 resultan incompatibles con lo previsto en los Artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, artículo 51° del Código Penal y con lo establecido en los tratados y convenciones internacionales sobre derechos humanos aplicables a la materia. En virtud de lo expuesto, la Corte se encuentra impedida de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 18 del proyecto de Ley N° 5.967.

Que a orden 14, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2026-02342586-CAT-AGG de fecha 07 de Octubre de 2026, manifestado que compartiendo ampliamente el criterio de las áreas del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia, y de la Corte de Justicia de la Provincia si bien los tribunales reconocen que el Estado tiene la obligación convencional de proteger la integridad de los grupos vulnerables lo que justifica el uso de herramientas de control y bases de datos genéticos para evitar la reincidencia, existe una tensión doctrinal y jurisprudencial sobre la "publicidad" de estos registros. Los sistemas de consulta reservada (exclusivos para jueces, fiscales y fuerzas de seguridad) son ampliamente aceptados, pero bajo condiciones muy estrictas. Es decir, la inclusión de personas en un registro de agresores sexuales de acceso restringido a las autoridades y a los fines creados no viola el derecho a la intimidad ni a la Ley Nacional 25.326 de Protección de datos personales, siempre y cuando se cumplan ciertas garantías: deberán ser específicos y establecidos al efecto, debiendo clasificarse por categorías, en función de su grado de fiabilidad; y su contenido debe ser reservado. En cambio, los registros de acceso público irrestricto o la divulgación masiva de datos enfrentan grandes críticas por vulnerar la presunción de inocencia (Artículo 18° de la Constitución Nacional) tras la inscripción de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOLIO 04

una condena aún revisable, también afecta la intimidad y obstaculiza la reinserción social de la persona que ha cumplido su condena. Así, observamos que en el proyecto de ley sancionado existen disposiciones que no superan los estándares y parámetros de constitucionalidad y convencionalidad, a la cuales, el Estado argentino reconoció. En este entendimiento, la etapa de promulgación es la oportunidad institucional para corregir o vetar un proyecto de Ley que no se ajuste a los estándares constitucionales o convencionales, antes de que genere perjuicios a los derechos de las personas, y por consiguiente responsabilidad al Estado. En relación al carácter público del registro, la publicación en un portal web de libre acceso, datos como el nombre, número de documento, fotografía, delito, tribunal, fecha de sentencia y situación procesal de cada persona inscripta; constituyendo una intromisión en la vida privada de las personas. La Ley Nacional N° 25.326 en su artículo 7° inciso 4) dispone que "los datos relativos a antecedentes penales o contravencionales sólo pueden ser objeto de tratamiento por parte de las autoridades públicas competentes, en el marco de las leyes y reglamentaciones respectivas", y que los datos deben ser "adecuados, pertinentes y no excesivos" en relación con su finalidad (artículo 4°, inciso 1 de la Ley Nacional N° 25.326). En la República Argentina, el registro de la Provincia de Buenos Aires establecido por la Ley provincial N° 13.869, sólo puede ser consultado por los propios condenados, jueces, fiscales y organismos competentes, y por terceros que acrediten interés legítimo; y el de la provincia de Córdoba establecido por la Ley provincial N° 9.680, no es público, y en consecuencia todas las constancias o datos obrantes en el mismo son de contenido estrictamente confidencial y reservado, y sólo podrán ser suministrados mediante una orden expresa emanada de una autoridad judicial que lo autorice. Es importante resaltar que la publicidad de estos datos, crear un riesgo para las propias víctimas ya que en delitos intrafamiliares y en comunidades pequeñas como muchas de las localidades de la Provincia, la identificación pública de la persona condenada puede conducir a la identificación de la víctima, lo que contraría la protección de su intimidad y los derechos de la víctima. El proyecto de ley sancionado, ordena la inscripción y publicidad de la sentencia condenatoria de primera instancia, sin esperar a que esta quedé firme, sino que, aún puede ser revisada por el órgano superior, anulada y por consiguiente absuelta o sobreseída la persona objeto del proceso. La Constitución de la Provincia reconoció el Principio de Inocencia en su Artículo 25°, cuando dispone que "la Ley reputa inocente a los que por sentencia no hayan sido declarados culpables", en consonancia con los Artículos 18 de la Constitución Nacional, 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. A su vez el proyecto sancionado en cuanto a los plazos de permanencia de los inscripciones, se aparta de lo dispuesto por el artículo 51° del Código Penal que establece que los registros penales se deben abstener de informar datos de un proceso terminado por sobreseimientos o absoluciones y que "el registro de las sentencias condenatorias caducará a todos sus efectos" a los diez años desde la sentencia para las condenas condicionales, a los diez años desde la extinción para las demás penas privativas de libertad y a los cinco años desde la extinción para las penas de multa o inhabilitación. Conforme al artículo 20° del Código Penal, solo el órgano jurisdiccional debe aplicar las sanciones de inhabilitación, y la función para regular dichas penas accesorias le corresponde al Congreso de la Nación por ser una competencia delegada; por lo tanto, el artículo 13° del proyecto sancionado es contrario a los Artículos 31° y 75° inciso 12 de la Constitución de la Nación. El proyecto de ley sancionado no excluye a quienes fueron condenados por hechos cometidos antes de cumplir dieciocho años. La Ley Nacional N° 27.801 de Régimen Penal Juvenil (B.O. 09 de Marzo de 2026) dispone que el proceso penal contra un adolescente tiene carácter reservado y prohíbe publicar el nombre, la fotografía o cualquier dato que permita identificarlo (artículo 5°, inciso i); por lo tanto el proyecto debería haber excluido a las personas adolescentes, entre 14 y 18 años de edad. El artículo 10°, inciso e) del proyecto sancionado, exige el Certificado registral negativo como requisito previo y obligatorio para la designación en los tres poderes del Estado, sin relación con la naturaleza de la función. La Constitución de la Provincia establece la "idoneidad" como criterio de acceso al empleo público y prohíbe "otras inhabilitaciones e interdicciones que las que la Constitución o las Leyes establezcan"; el Artículo 23.1.c de la Convención Americana de Derechos Humanos garantiza el acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas. El proyecto sancionado en su artículo 18° establece como Autoridad de Aplicación del Registro a la Corte de Justicia de la Provincia, quien en oportunidad de expedirse expresa que se encuentra imposibilitada de dar cumplimiento a la obligación establecida en artículo 18° del proyecto sancionado. Asimismo, agrega que el proyecto fue objeto de análisis del Plenario N° 1409, del cual surge que el mismo resulta incompatible con lo previsto en los Artículos 18° y 75° inciso 22 de la Constitución Nacional, artículo 51° del Código Penal y con lo establecido en los Tratados y Convenciones Internacionales de Derechos Humanos aplicable a la materia. Por estos motivos el proyecto de ley sancionado, bajo análisis, no supera los estándares de constitucionalidad y convencionalidad en materia de derechos humanos en los términos que fueron propuestos. Por lo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL VALLE NIEVA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 05 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

que concluye que puede el Poder Ejecutivo Provincial dictar el acto administrativo pertinente (Decreto) vetando totalmente el Proyecto de Ley con sanción definitiva sobre: "Crear el Registro Público de Agresores Sexuales en la Provincia de Catamarca", aprobada en la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores de la Provincia, celebrada el día 13 de Septiembre de 2026, siendo Cámara de Origen la Cámara de Diputados de la Provincia, y que fuera registrada con el N° 5.967.

Que, la publicación de los datos en un portal web sin los límites fijados por las normas especiales y la jurisprudencia imperante en la materia, afecta el derecho a la imagen y a la vida privada de las personas; derechos esenciales reconocido reconocidos en el artículo 55° del Código Civil y Comercial de la Nación, Artículos 18° y 19° de la Constitución Nacional y Tratados y Convenciones Internacionales.

Que por ello y en virtud de lo manifestado, en cuanto a que el Poder Ejecutivo cuenta con facultades constitucionales para vetar toralmente el Proyecto de Ley N° 5.967, el mismo volverá con sus objeciones a la Cámara de origen (conforme al Artículo 120° de la Constitución de la Provincia).

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 118°, 119° 120° y 149° inciso 3° de la Constitución de la Provincia.

EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL SENADO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Vétase totalmente el Proyecto de Ley con sanción definitiva sobre: "Crear el Registro Público de Agresores Sexuales en la Provincia de Catamarca", aprobada en la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores de la Provincia, celebrada el día 13 de Septiembre de 2026, siendo cámara de origen la Cámara de Diputados de la Provincia, y que fuera registrada con el N° 5.967, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 120° de la Constitución de la Provincia, remítase con Nota de estilo copia autenticada del presente instrumento legal a la Cámara de origen del Poder Legislativo de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO G. S. y J. N° 1021

ALBERTO ADOLFO NATELLA
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA

RAMON ADOLFO FIGUEROA CASTELLANOS
PRESIDENTE PROVISORIO DEL SENADO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

"1826-2026 Bicentenario del nacimiento del Beato Mamerto Esquiú"

Poder Legislativo
Provincia de Catamarca

FOLIO 06

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 SEP 2026

NOTA C.S. Nº 183

Señor
Gobernador de Catamarca
LIC. RAÚL ALEJANDRO JALIL
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitirle Ley con Sanción Definitiva sobre: ***"Crear el Registro Público de Agresores Sexuales en la Provincia de Catamarca"***, sancionada en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Período 137° de la Cámara de Senadores, celebrada el día 17 de septiembre del corriente año, siendo cámara de origen la Cámara de Diputados, y que fuera registrada con el Nº **5.967**.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Dr. FRANCO GUILLERMO DRE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

CAMARA DE SENADORES CATAMARCA

ROMINA WILLIAMS
VICEPRESIDENTA DEL SENADO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Poder Legislativo
Provincia de Catamarca

FOLIO 07

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°.- Objeto. Créase el Registro Público Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual en el ámbito del Poder Judicial de la provincia de Catamarca, bajo la dependencia de la Corte de Justicia provincial.

ARTÍCULO 2°.- Objetivo. La presente ley tiene por objetivo regular la organización, funcionamiento y acceso al registro público con la finalidad de fortalecer la prevención, facilitar la actuación de las autoridades competentes y proteger a la comunidad, en especial a niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 3°.- Personas alcanzadas. Inscríbase en el Registro a la persona que cuente con sentencia por delitos contra la integridad sexual previstos en el Libro Segundo, Título III, del Código Penal de la Nación, dictada por tribunales

CAMARA DE SENADORES CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

con asiento en la Provincia de Catamarca. La inscripción se realiza con carácter provisorio con la sentencia de primera instancia y adquiere carácter definitivo cuando la condena se encuentre firme. En caso de personas reincidentes, la inscripción en el Registro tiene carácter permanente y vitalicia.

ARTÍCULO 4°.- Condenas dictadas en el extranjero. La persona condenada por delitos equivalentes a los previstos en el Libro Segundo, Título III, del Código Penal de la Nación, mediante sentencia dictada por tribunal extranjero y reconocida conforme a la legislación procesal vigente, queda sujeta a inscripción en el Registro. La autoridad de aplicación debe requerir la documentación necesaria para acreditar la sentencia extranjera y su reconocimiento, y remitir las actuaciones a la Corte de Justicia provincial para que ordene su inscripción. Los plazos de inscripción se rigen por lo dispuesto en el artículo 13 y se computan desde la fecha de inicio en que la sentencia extranjera queda reconocida y considerada por la justicia federal o nacional competente. La reglamentación debe establecer el mecanismo adecuado para su inscripción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

Poder Legislativo
Provincia de Catamarca

ARTÍCULO 5°.- Condena de ejecución condicional. La condena cuya ejecución haya sido dejada en suspenso conforme al Artículo 26 del Código Penal genera inscripción en el Registro en los mismos términos que la condena de cumplimiento efectivo. La inscripción subsiste durante el período de suspensión y, en su caso, durante el plazo mínimo subsidiario que corresponda conforme al Artículo 13 de la presente ley. El cumplimiento íntegro de las condiciones impuestas por el tribunal no produce por sí solo la baja del Registro, la que se rige exclusivamente por lo prescripto en el Artículo 14 de la presente ley.

ARTÍCULO 6°.- Datos registrables. Asiéntanse en el Registro los siguientes datos de la persona condenada:

a) apellido y nombres completos, apodos o alias, en su caso;

b) último domicilio;

c) fotografía actualizada;

d) tipo y número de documento nacional de identidad o equivalente;

e) fecha y lugar de nacimiento y nacionalidad;

CAMARA DE SENADORES CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

f) datos del proceso: tribunal interviniente, número de expediente, fecha y número de sentencia, delito por el que fue condenada, con indicación del tipo penal aplicado y pena impuesta;

g) situación procesal actualizada: cumplimiento efectivo, libertad condicional, libertad asistida, prisión domiciliaria, ejecución condicional, agotamiento de pena, persona reincidente u otra modalidad;

h) perfil genético, cuando corresponda, conforme a la Ley Nacional N° 26.879 y Provincial N° 5935.

ARTÍCULO 7°.- Acceso al Registro. La consulta de la información publicada en el portal web previsto en el Artículo 9° es libre, gratuita y permanente. El acceso a la totalidad de los datos asentados conforme al Artículo 6° queda reservado a las autoridades judiciales, al Ministerio Público y a los organismos públicos que lo requieran en ejercicio de sus funciones, con resguardo de la protección de datos personales y de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 8°.- Portal web. La autoridad de aplicación habilita y mantiene un portal web oficial que permite la búsqueda por nombre y apellido y número de documento. El portal está disponible las veinticuatro (24) horas del día, los

CAMARA DE SENADORES CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

Poder Legislativo
Provincia de Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 11 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

trescientos sesenta y cinco (365) días del año, con las interrupciones mínimas necesarias para tareas de mantenimiento debidamente comunicadas.

ARTÍCULO 9°.- Información publicada. El portal web publica, para cada persona inscripta:

a) nombre y apellido completos;

b) fotografía actualizada;

c) delito por el que fue condenada, con indicación del tipo penal aplicado;

d) tribunal interviniente y fecha de sentencia;

e) situación procesal actualizada;

f) tipo de condición de inscripción.

El portal indica en forma visible y destacada si la sentencia se encuentra recurrida o si ha quedado firme. No se publica el domicilio de la persona inscripta.

ARTÍCULO 10.- Certificado Registral Negativo. Deber de consulta. Establécese el Certificado Registral Negativo como requisito previo y obligatorio para el acceso o ejercicio de las siguientes actividades:

CAMARA DE SENADORES CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

Poder Legislativo
Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 12 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

a) funciones docentes, auxiliares o de cuidado en establecimientos educativos;

b) funciones en establecimientos de atención, alojamiento o internación de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores;

c) actividades deportivas, recreativas, culturales o formativas con participación de niñas, niños y adolescentes;

d) funciones de guarda, custodia, asistencia o acompañamiento de personas en situación de vulnerabilidad;

e) designaciones en los tres poderes del Estado;

f) las demás actividades que determine la reglamentación. El certificado consigna si la persona se encuentra inscripta, bajo condición provisoria o definitiva en el Registro e informa el delito por el que fue condenada, el tribunal, la fecha de sentencia y si dicha sentencia se encuentra recurrida o firme. El incumplimiento del deber de requerirlo constituye falta grave a los efectos disciplinarios y de responsabilidad institucional.

CAMARA DE SENADORES CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

Poder Legislativo
Provincia de Catamarca

FOLIO 13

ARTÍCULO 11.- Sanciones. La reglamentación establece el régimen de sanciones aplicables a los organismos, funcionarios o responsables institucionales que omitan requerir el certificado de no inscripción regulado en el Artículo 10.

ARTÍCULO 12.- Inscripción y actualización. El tribunal que dicta sentencia condenatoria de primera instancia por delitos contra la integridad sexual debe ordenar la inscripción de la persona condenada y remite la información prevista en el Artículo 6° dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la sentencia. La persona inscripta que se encuentre en libertad, libertad condicional, libertad asistida, prisión domiciliaria u otra modalidad de cumplimiento de pena fuera de un establecimiento penitenciario debe informar si cambia de domicilio a la autoridad judicial competente dentro del plazo de diez (10) días hábiles de producido. La autoridad de aplicación actualiza el estado procesal del portal web dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de recibida cualquier modificación, incluida la interposición de recursos, la resolución de segunda instancia y el agotamiento de las vías recursivas.

CAMARA DE SENADORES CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

Poder Legislativo
Provincia de Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 14 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

ARTÍCULO 13.- Efectos de la inscripción y plazos mínimos. La inscripción en el Registro impide el acceso o ejercicio de las actividades previstas en el Artículo 10 durante el plazo de inhabilitación dispuesto por sentencia judicial. Cuando la sentencia no fije inhabilitación expresa o la fijada sea inferior, rigen los siguientes plazos mínimos subsidiarios de inscripción, contados desde la sentencia de primera instancia:

a) treinta (30) años, cuando el delito haya sido cometido contra un niño, niña o adolescente, o contra una persona con discapacidad;

b) veinte (20) años, en los demás casos previstos en el Libro Segundo, Título III, del Código Penal de la Nación.

Vencidos dichos plazos, la persona inscripta puede solicitar la revisión de su situación registral ante el juez interviniente, quien resuelve con intervención del Ministerio Público Fiscal y puede disponer la prórroga de la inscripción por períodos de hasta cinco (5) años cuando las circunstancias del caso así lo justifiquen, o bien la baja conforme al Artículo 14 de la presente ley.

ARTÍCULO 14.- Baja del Registro. La baja del Registro procede por:

a) fallecimiento de la persona inscripta;

CAMARA DE SENADORES CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 15 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

b) sentencia absolutoria, sobreseimiento definitivo;

c) orden judicial expresa fundada en la revisión periódica prevista en el Artículo 13;

d) vencimiento del plazo legal o judicial de inscripción, cuando corresponda;

e) prescripción de la pena, amnistía o indulto.

En los casos previstos en el inciso b), la baja se produce de oficio dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de notificada la resolución a la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 15.- Adhesión y articulación con el sistema nacional. Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.879 y sus modificatorias. La autoridad de aplicación puede celebrar convenios de cooperación e intercambio de información con el Registro Nacional y Provincial de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal con registros de igual naturaleza de otras jurisdicciones.

ARTÍCULO 16.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley el Poder Judicial de la Provincia de Catamarca, la Corte de Justicia

CAMARA DE SENADORES CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

FOLIO 16

provincial dicta las acordadas y normativas de superintendencia interna necesarias para coordinar la organización y funcionamiento del Registro, el procedimiento técnico de inscripción y baja, los niveles de seguridad y condiciones técnicas del portal web de consulta, la emisión y formato del Certificado de No Inscripción.

ARTÍCULO 17.- Financiamiento. El Poder Judicial Provincial debe prever las partidas presupuestarias necesarias para la implementación y funcionamiento del Registro, en coordinación con la Corte de Justicia provincial.

ARTÍCULO 18.- Reglamentación. El Poder Judicial debe reglamentar mediante Acordada la presente ley dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial. El portal web de consulta pública debe estar operativo dentro del mismo plazo.

ARTÍCULO 19.- **Disposición transitoria. Inscripción de condenas anteriores a la vigencia de la ley.** Dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles contados desde la publicación de la reglamentación, los tribunales con asiento

CAMARA DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

Poder Legislativo
Provincia de Catamarca

17

en la Provincia de Catamarca relevan, de oficio, las sentencias condenatorias por delitos contra la integridad sexual previstos en el Libro Segundo, Título III, del Código Penal de la Nación, dictadas con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, respecto de personas que se encuentren cumpliendo pena, en libertad condicional, en libertad asistida, bajo prisión domiciliaria o con ejecución condicional. La Corte de Justicia dicta, dentro de los treinta (30) días hábiles de publicada la reglamentación, las instrucciones necesarias para que los fueros y juzgados competentes realicen el relevamiento de manera uniforme.

ARTÍCULO 20.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

REGISTRADA CON EL N° 5967 .-

Dr. FRANCO GUILLERMO DRE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

ROMINA WILLIAMS
VICEPRESIDENTA DEL SENADO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

Dra. LAURA LIZ REYNOSO
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

FOLIO 18

Gobierno de Catamarca
-1826-2026 Bicentenario del nacimiento del Beato Mamerto Esquiú-

Hoja Adicional de Firmas
Decreto Firma Ológrafa

Número: DECRE-2026-02432427-CAT-DDRO#SEG

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Lunes 19 de Octubre de 2026

Referencia: LEY N°5967

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GDE - Gobierno de la Provincia de Catamarca
DN: cn=GDE - Gobierno de la Provincia de Catamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de Modernización, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2026.10.19 12:21:53 -03'00'

GASTON EXEQUIEL VILLAREAL
Administrativo/a
Dirección de Despacho y Registro Oficiales - Dirección Provincial de Despacho - Secretaria de Estado de Gabinete
Secretaría de Estado de Gabinete

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...NIA DEL VALLE NIEVA
JEFA DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE GABINETE

Digitally signed by GDE - Gobierno de la Provincia de Catamarca
DN: cn=GDE - Gobierno de la Provincia de Catamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de Modernización, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2026.10.19 12:21:55 -03'00'

Defensoría del Pueblo
Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
19
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de noviembre de 2026.

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DIP. NOELIA PAOLA FEDELI

SU DESPACHO

Ref.: Estado parlamentario y tratamiento del proyecto de creación del Mecanismo Local de Prevención de la Tortura en Catamarca.

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Defensor del Pueblo de la Provincia de Catamarca, en ejercicio de las funciones de protección y promoción de los derechos humanos conferidas por la Ley Provincial N.° 5.337 y sus modificatorias, con el propósito de solicitar se considere la continuidad del tratamiento legislativo de las iniciativas destinadas a la creación y puesta en funcionamiento del Mecanismo Local de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

La creación de dicho mecanismo constituye una obligación vinculada con los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino mediante la Convención contra la Tortura y su Protocolo Facultativo, aprobado por Ley Nacional N.° 25.932, así como con las disposiciones de la Ley Nacional N.° 26.827, que establece el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y contempla la participación de mecanismos locales en las distintas jurisdicciones del país.

En este sentido, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, mediante el Informe de Seguimiento de la Visita de Inspección a la Provincia de Catamarca, aprobado por Resolución CNPT N.° 054/2025, reiteró expresamente la necesidad de avanzar en la creación y funcionamiento del mecanismo local. Asimismo, el Consejo Federal de Mecanismos Locales, mediante Resolución N.°

Defensoría del Pueblo
Catamarca

FOLIO 20

02/2024, instó a la Provincia a adoptar las medidas necesarias para su implementación.

Cabe señalar que desde esta Defensoría del Pueblo se han promovido acciones institucionales orientadas a impulsar la creación del referido mecanismo, incluyendo comunicaciones formales dirigidas a las autoridades provinciales. En ese marco, hemos mantenido instancias de articulación con legisladores provinciales, particularmente con la diputada María Argerich y el diputado Nicolás Zavaleta, quienes han manifestado interés en esta problemática y desarrollado iniciativas legislativas destinadas a la creación del mecanismo provincial, contemplando asimismo espacios de intercambio y debate con organizaciones de la sociedad civil.

Esta Defensoría reconoce la importancia de las iniciativas impulsadas y de los espacios de participación desarrollados, en tanto contribuyen a la construcción de un marco normativo que permita establecer un órgano independiente, permanente y dotado de las garantías necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

No obstante, encontrándonos próximos a la finalización del período de sesiones ordinarias de la Legislatura Provincial y del año calendario, esta Defensoría no cuenta con información oficial actualizada respecto del estado parlamentario del referido proyecto, de los avances alcanzados en su tratamiento ni de las previsiones existentes para su continuidad.

En tal sentido, entendemos que resulta oportuno renovar el planteo institucional ante esa Presidencia, considerando la relevancia de avanzar en la consolidación de una normativa provincial que permita dar cumplimiento a los estándares nacionales e internacionales en materia de prevención de la tortura.

Por lo expuesto, solicito tenga a bien considerar, en el ámbito de las atribuciones propias de esa Presidencia y con respeto a los procedimientos parlamentarios correspondientes, las acciones que resulten pertinentes para

Defensoría del Pueblo
Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
21
CUERPO DE TAQUIGRAFOS

favorecer la continuidad del tratamiento legislativo de las iniciativas destinadas a la creación del Mecanismo Local de Prevención de la Tortura, procurando que la cuestión mantenga su consideración dentro de la agenda legislativa provincial.

Asimismo, informe a esta Defensoría sobre el estado parlamentario del proyecto mencionado y las actuaciones desarrolladas en relación con su tratamiento, a los fines de posibilitar el correspondiente seguimiento institucional.

Sin otro particular, y reafirmando el compromiso de esta Defensoría del Pueblo con la promoción y protección de los derechos humanos en nuestra Provincia, saludo a Ud. Atentamente.

PROVINCIA DE CATAMARCA
DEFENSORIA DEL PUEBLO

DALMACIO MERA
DEFENSOR DEL PUEBLO
PROVINCIA DE CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS
Letra: N°
Día: 17 NOV 2026
Mes:
Año:
Hora:
Folios: 10
Firma:

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

Nº DE ORDEN: DJ. 124/26 **EMITIDO:** 13/11/2026

EXPTE Nº: 769/2026 **VENCIMIENTO:** 20/11/2026

EX-2026-00068794- -HCDCAT-DPZN

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de noviembre del año 2026, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por el **DIPUTADO NICOLÁS ZAVALETA,** que se tramita por expte. **N.º 769/26** caratulado: **"DECLÁRASE DE INTERÉS PARLAMENTARIO LA OBRA LITERARIA, ARTÍSTICA Y COMUNITARIA "ALREDEDOR DEL POEMA", AUTORÍA DE ANTONIO RODRÍGUEZ BOLILLO".----------**

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general y en particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN.**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés parlamentario la obra literaria, artística y comunitaria "Alrededor del poema", autoría de Antonio Rodríguez Bolillo, por su valioso aporte a la promoción de la literatura independiente catamarqueña, la participación inclusiva de las juventudes y la visibilización social de la enfermedad de Huntington.

ARTÍCULO 2°.- Hágase entrega de copia autenticada de la presente Declaración y de un diploma de reconocimiento al autor de la obra, Antonio Rodríguez Bolillo.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA NATALIA SASETA.**

NATALIA SASETA
PRESIDENTA
COMISION PETICIONES Y PODERES

RUBEN DAMIAN BRIZUELA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

JUAN CARLOS LEDESMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ALBA CAROLINA AGUIRRE
SECRETARIA
COMISION PETICIONES Y PODERES

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

Nº DE ORDEN: DU 125/26 **EMITIDO:** 13/11/2026

EXPTE Nº: 715/2026 **VENCIMIENTO:** 20/11/2026

EX-2026-00066420- -HCDCAT-DPNS

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 1

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 06

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 23

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de noviembre del año 2026, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por la **DIPUTADA NATALIA SASETA,** que se tramita por expte. **N.º 715/26** caratulado: **"DECLÁRASE DE INTERÉS PARLAMENTARIO LA EXPERIENCIA EDUCATIVA, CULTURAL Y TURÍSTICA DENOMINADA "RAÍCES VIVAS Y SABERES LOCALES DEL DEPARTAMENTO CAPAYÁN".----------**

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general y en particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN.**

DIRECCION DE COMISIONES CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Parlamentario la experiencia educativa, cultural y turística denominada "Raíces Vivas y Saberes Locales del Departamento Capayán", desarrollada en el marco de la Tecnicatura Superior en Turismo del Instituto de Estudios Superiores "Sebastián A. Corpacci" y materializada en el 2do Encuentro Cultural y Turístico a realizarse el día 20 de noviembre de 2026 en la localidad de Chumbicha, departamento Capayán.

ARTÍCULO 2°.- Reconócese el aporte de la iniciativa a la valorización y visibilización de saberes, prácticas, oficios, expresiones culturales y recursos patrimoniales locales, así como a la generación de espacios de participación comunitaria, formación profesional y vinculación territorial.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA NATALIA SASETA.**

NATALIA SASETA
PRESIDENTA
COMISION PETICIONES Y PODERES

RUBEN DAMIAN BRIZUELA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Cuerpo de Taquígrafos

ALBA CAROLINA AGUIRRE
SECRETARIA
COMISION PETICIONES Y PODERES

JUAN CARLOS LEDESMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

Nº DE ORDEN: DO. 122/26 **EMITIDO:** 13/11/2026

EXPTE Nº: 709/2026 **VENCIMIENTO:** 20/11/2026

EX-2026-00065962- -HCDCAT-DPTP

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de noviembre del año 2026, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por el **DIPUTADO TIAGO PUENTE,** que se tramita por expte. **N.º 709/26** caratulado: **"EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO AL CONTADOR PÚBLICO NACIONAL JORGE OMAR DEL VALLE ZAFE, POR SU TRAYECTORIA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y SU VALIOSO APORTE A LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE NUESTRA PROVINCIA".----------**
Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general y en particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN.**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°.- Declárese de interés parlamentario y exprésese el reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca al C.P.N. Jorge Omar Del Valle Zafe, por su trayectoria profesional y docente en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca, destacando su compromiso con la educación pública universitaria y su valioso aporte a la formación académica y profesional de generaciones de catamarqueños.

ARTÍCULO 2°. – Otórguese copia certificada del presente instrumento, junto con un diploma de reconocimiento al C.P.N. Jorge Omar Del Valle Zafe.

ARTÍCULO 3°. - De forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA NATALIA SASETA.**

NATALIA SASETA
PRESIDENTA
COMISION PETICIONES Y PODERES

RUBEN DAMIAN BRIZUELA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo

JUAN CARLOS LEDESMA
DIPUTADO PROVINCIAL

ALBA CAROLINA AGUIRRE
SECRETARIA
COMISION PETICIONES Y PODER

Nº DE ORDEN: DO.019/25
EXPTE Nº: 072/2025
EX-2025-00008020- -HCDCAT-DPNP

EMITIDO: 27/06/25
VENCIMIENTO: 04/07/25

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 26 días del mes de junio del año 2025, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por las **DIPUTADAS FEDELI NOELIA PAOLA, NIEVA STELLA BEATRIZ y PONFERRADA MARIA NATALIA,** que se tramita por expte. **N.º 072/2025** caratulado: **"DECLÁRASE DE INTERÉS PARLAMENTARIO, CULTURAL Y TURÍSTICO EL CIRCUITO PEATONAL "CASAS CON HISTORIA", SITUADO EN ANTOFAGASTA DE LA SIERRA".----------**

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN.**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°. - Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Turístico el circuito peatonal "Casas Con Historia", situado en Antofagasta de la Sierra.

ARTÍCULO 2°. - Cúrsese copia certificada del presente instrumento y diploma de reconocimiento para remitirse al grupo de investigación y la municipalidad de Antofagasta de la Sierra.

ARTÍCULO 3°. - De forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA CRISTINA GOMEZ.**

CRISTINA GOMEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN PETICIONES Y PODERES

DR. FERNANDO BAIGORRI
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

JUAN CARLOS LEDES
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

RUBEN DAMIAN BRIZUELA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

DIRECCIÓN DE COMISIONES FOLIO -01- CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO -29- SECRETARÍA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 26 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

N.º DE ORDEN: DU-110 **EMITIDO:** 03/11/26

EXPTE Nº: 589/26 **VENCIMIENTO:** 11/11/26

EX-2026-00057936- -HCDCAT-DVMES#PCDC

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 02 días del mes de noviembre del año 2026, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** con **MEDIA SANCIÓN CÁMARA DE SENADORES – INICIADORA SENADORA BLAS, SOLEDAD** que se tramita por expte. **N.º 589/26**, caratulado: **"DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN CINCO SUPERFICIES DE TERRENOS UBICADAS EN LAS LOCALIDADES DE HUALFÍN Y LOS NACIMIENTOS, DEPTO. BELÉN".** ----------.
Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

DIRECCIÓN DE COMISIONES CATAMARCA CÁMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expediente Nº 589/2026 Letra:
Entró: 03 / 11 / 2026 Hs.: 20 hs
Salió: / / Hs.:
A: Folios: -37-
Recibido por: [signature]
Registrado por:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°.- Declárense de Utilidad Pública y Sujetas a Expropiación cinco (5) superficies de terreno ubicadas en las localidades de Hualfín y Los Nacimientos, departamento Belén, Provincia de Catamarca, individualizadas conforme a los croquis de afectación, ubicación y coordenadas georreferenciadas que como Anexos forman parte integrante de la presente Ley.

La primera superficie, correspondiente al Inmueble A de Hualfín, se encuentra ubicada en el acceso noreste de dicha localidad y cuenta con una superficie de CATORCE HECTÁREAS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (14 ha 6.877,81 m²), conforme surge del Anexo I. La segunda superficie,

DIRECCION DE COMISIONES FOLIO -02- CAMARA DE DIPUTADOS
CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO -30- SECRETARIA PARLAMENTARIA
27

correspondiente al Inmueble B de Hualfín, se encuentra ubicada en el acceso sudoeste de dicha localidad y cuenta con una superficie de QUINCE HECTÁREAS UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (15 ha 1.318,28 m²), conforme surge del Anexo II. La tercera superficie, correspondiente al Inmueble C de Hualfín, se encuentra ubicada en el acceso sudoeste de dicha localidad y cuenta con una superficie de QUINCE HECTÁREAS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (15 ha 8.552,55 m²), conforme surge del Anexo III. La cuarta superficie, correspondiente al Inmueble A de Los Nacimientos, se encuentra comprendida en el Campo Comunero Los Nacimientos y cuenta con una superficie de CINCO HECTÁREAS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (35 ha 837,36 m²), conforme surge del Anexo IV. La quinta superficie, correspondiente al Inmueble B de Los Nacimientos, se encuentra comprendida en el Campo Comunero Los Nacimientos y cuenta con una superficie de CINCO HECTÁREAS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (5 ha 539,76 m²), conforme surge del Anexo V.

ARTÍCULO 2°.- Atento a la situación catastral de las superficies individualizadas en el artículo precedente, los padrones afectados, medidas lineales, superficies, linderos y demás datos catastrales definitivos serán los que resulten de la registración de los respectivos planos de mensura ante la Dirección General de Catastro de la Provincia, respetando los polígonos de afectación individualizados en los Anexos que forman parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°.- Las superficies expropiadas serán destinadas a la planificación y ordenamiento territorial y al desarrollo de políticas públicas vinculadas al crecimiento urbano y habitacional, productivo, cultural, turístico, industrial, ganadero y energético de la jurisdicción de la Municipalidad de Hualfín, promoviendo el desarrollo sostenible, la generación de empleo, el arraigo poblacional y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

ARTÍCULO 4°. - Será sujeto expropiante el Estado Provincial, quien llevará adelante el procedimiento expropiatorio de conformidad con las disposiciones del Decreto-Ley Provincial N° 2.210 - Ley de Expropiaciones - sus modificatorias y demás normativa aplicable.

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

DIRECCIÓN DE COMISIONES FOLIO -03- CAMARA DE DIPUTADOS
CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO -31- SECRETARIA PARLAMENTARIA
FOLIO 28 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, una vez perfeccionadas las expropiaciones e incorporadas al patrimonio del Estado Provincial las superficies individualizadas en el Artículo 1°, a transferirlas a título gratuito a favor de la Municipalidad de Hualfín, departamento Belén, con cargo de afectarlas a las finalidades de utilidad pública establecidas en el Artículo 3° de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°. - La Municipalidad de Hualfín deberá mantener la afectación de las superficies transferidas a las finalidades de utilidad pública establecidas en la presente Ley.

ARTÍCULO 7°. - Autorízase a Fiscalía de Estado a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley y a promover las acciones de expropiación correspondientes, de conformidad con el Decreto-Ley Provincial N° 2.210 - Ley de Expropiaciones.

ARTÍCULO 8°. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán atendidos con las partidas que a tal efecto determine el Presupuesto General de la Provincia, autorizándose al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias.

ARTÍCULO 9°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los organismos competentes, a realizar los actos administrativos, técnicos, catastrales, registrales y jurídicos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley y el perfeccionamiento de las transferencias autorizadas por el Artículo 5°.

ARTÍCULO 10.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al **DIPUTADO EDUARDO ANDRADA.**

JUAN CARLOS LEDESMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

RUBEN DAMIAN BRIZUELA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

EDUARDO ANDRADA
PRESIDENTE
COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO

STELLA NIEVA
SECRETARIA
COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO

Esther Victoria Barrionuevo

NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Armando Lopez Rodriguez
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

Di

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 17
DIRECCIÓN DE COMISIONES FOLIO 10
CÁMARA DE DIPUTADOS
CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 29

N.º DE ORDEN: D.095/26 **EMITIDO:** 09/10/26

EXPTE N.º 157/25 – 370/26 – 405/26 **VENCIMIENTO:** 19/10/26

EX-2025-00015037- -HCDCAT-DPMA
EX-2026-00044837- -HCDCAT-DPLJC
EX-2026-00047666- -HCDCAT-DPMG

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de septiembre del año 2026, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN SOCIAL Y DEL TRABAJO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar sendos Proyecto de **LEY** iniciados por los **DIPUTADOS MARÍA ARGERICH, LEDESMA JUAN CARLOS** y **MORO GLADYS DEL VALLE** que se tramita por expte. **N.º 157/25** caratulado: **"CRÉASE EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LICENCIA DE CORRESPONSABILIDAD PARENTAL, ORIENTADO A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, EQUITATIVA Y PERMANENTE DE AMBOS PROGENITORES EN EL CUIDADO, LA CRIANZA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS HIJOS**, que se tramita por expte. **N.º 370/26,** caratulado: **"AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA PARENTAL POR NACIMIENTO PARA PERSONAS PROGENITORAS NO GESTANTES EN EL RÉGIMEN DE LICENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL"**, que se tramita por expte. **N.º 405/26,** caratulado: **CRÉASE LA LICENCIA PARENTAL POR NACIMIENTO MEDIANTE GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN PARA LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.--------**

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: UNIFICAR los proyectos de Ley citados precedentemente en un solo cuerpo normativo.

SEGUNDO: Aconsejar la aprobación en general y en particular introducir modificaciones en su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES, OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Di

ARTÍCULO 1°.- Creación. Créase el Régimen Especial de Licencia de Corresponsabilidad Parental para el personal del sector público de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Objetivos. La presente ley tiene por objetivos fundamentales:

a) garantizar el derecho de las infancias al cuidado integral y afectivo desde el nacimiento o vinculación familiar;
b) promover la equidad de género mediante una distribución equilibrada de las responsabilidades parentales;
c) favorecer la estabilidad, inserción y permanencia en el mercado laboral de las personas gestantes;
d) asegurar la igualdad de derechos derivados de la seguridad social para todas las configuraciones familiares reconocidas legalmente, eliminando cualquier discriminación por razones de sexo, orientación sexual o identidad de género.

ARTÍCULO 3°.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones de la presente ley se aplican a la totalidad de los agentes que se desempeñen en los tres Poderes del Estado Provincial, órganos de control, entes centralizados, descentralizados, autárquicos, empresas y sociedades del Estado o con participación estatal mayoritaria, cualquiera sea su situación.

ARTÍCULO 4°.- Terminología inclusiva. A los efectos de la presente ley se adopta el término «persona gestante» para quien da a luz o asume funciones de gestación por medio de técnicas asistidas o adopción, y el término «persona no gestante» para el otro progenitor, sin distinción de género.

CAPÍTULO II
RÉGIMEN DE LICENCIAS PARENTALES POR NACIMIENTO Y CUIDADO

ARTÍCULO 5°.- Licencia por nacimiento para la persona gestante. La persona gestante tiene derecho a una licencia parental por nacimiento de seis (6) meses con goce íntegro de haberes. El usufructo se distribuirá de la siguiente manera:

a) un período mínimo, obligatorio e ininterrumpido de tres (3) meses de uso exclusivo para la persona gestante;
b) un período flexible de tres (3) meses restantes, que puede ser usufructuado de forma compartida, continua o discontinua con la persona progenitora no gestante, conforme a las necesidades de cuidado del menor y según lo determine la reglamentación.

ARTÍCULO 6°.- Licencia para la persona progenitora no gestante. La persona progenitora no gestante tiene derecho a una licencia parental inicial de cuarenta y cinco (45) días corridos con goce íntegro de haberes, contados a partir del nacimiento de su hijo o hija. Tiene permitido hacer uso de la fracción flexible de la

FOLIO 19 CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA
DIRECCIÓN DE COMISIONES CÁMARA DE DIPUTADOS
FOLIO 31 CÁMARA DE DIPUTADOS CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

licencia compartida establecida en el artículo 5° inciso b), de manera alternada o conjunta con la persona gestante. La persona progenitora no gestante, sea el único empleado en la Administración Pública Provincial, tiene la posibilidad de optar por hacer uso continuo del periodo flexible de tres (3) meses.

ARTÍCULO 7°.- Licencia por nacimiento mediante gestación por sustitución. Los agentes públicos que acrediten formalmente, mediante resolución judicial u homologación de autoridad competente, el ejercicio de la responsabilidad parental respecto de un niño o niña nacido a través de un proceso de gestación por sustitución, tienen derecho a una licencia parental con goce íntegro de haberes. La duración de esta licencia es equivalente al total de la licencia prevista para la persona gestante en el artículo 5°. Su cómputo se inicia a partir del nacimiento o desde la fecha en que se asuma efectivamente el cuidado personal, lo que suceda primero.

Ambos co-progenitores que revistan el carácter de agentes públicos, pueden optar por la distribución o goce conjunto del beneficio bajo los mismos criterios de corresponsabilidad establecidos en esta ley.

CAPÍTULO III
MODALIDADES ESPECIALES, EXTENSIONES Y SUPUESTOS PARTICULARES

ARTÍCULO 8°.- Extensiones por casos especiales. Los plazos de las licencias establecidos en los artículos 5°, 6° y 7° se amplían en quince (15) días corridos adicionales en los siguientes supuestos debidamente certificados:

a) nacimiento múltiple;

b) nacimiento prematuro o internación neonatal del recién nacido;

c) discapacidad, enfermedad grave o crónica de la niña o niño.

ARTÍCULO 9°.- Licencia por adopción. Para el agente público a quien se le otorgue judicialmente la guarda con fines de adopción o la adopción plena de un niño, niña o adolescente, se contempla una licencia especial de noventa (90) días corridos con goce íntegro de haberes. Este plazo se debe ampliar en treinta (30) días por cada niño o niña en caso de adopciones múltiples, y en sesenta (60) días corridos si el menor presenta alguna discapacidad o enfermedad crónica.

ARTÍCULO 10.- Situaciones de monoparentalidad. En ausencia de un segundo progenitor, el único progenitor a cargo que reviste la condición de agente público, goza de la totalidad de la licencia especial de seis (6) meses con goce íntegro de haberes, con la posibilidad de flexibilizar el uso de los últimos tres (3) meses de manera discontinua.

ARTÍCULO 11.- Contingencias especiales. Los agentes públicos tienen derecho a licencias especiales con goce íntegro de haberes ante los siguientes supuestos:

a) el fallecimiento de la persona gestante durante el periodo de la licencia, el cónyuge, conviviente o, en su defecto, el familiar que asuma el cuidado del recién nacido puede usufructuar el remanente de la licencia, el cual se acumula a la que le corresponda por derecho propio;

b) si la persona gestante interrumpe su embarazo luego de haber transcurrido seis (6) meses del mismo, o en caso de alumbramiento sin vida, tiene derecho a un descanso laboral de veinte (20) días corridos, ampliable previa certificación médica;

c) la persona que se someta a tratamientos de reproducción humana asistida tiene derecho a una licencia de treinta (30) días corridos, continuos o discontinuos, puede ampliarse conforme a la recomendación médica.

CAPÍTULO IV
GARANTÍAS LABORALES Y FLEXIBILIZACIÓN DEL SERVICIO

ARTÍCULO 12.- Protección de derechos y estabilidad. El goce de cualquiera de las licencias contempladas en esta ley no afecta la estabilidad laboral, la antigüedad, la carrera administrativa, ni la percepción de haberes, bonificaciones, incentivos o premios por asistencia presencial que corresponden al agente. Está prohibido el despido o cualquier perjuicio laboral por motivos de embarazo, solicitud o usufructo de estas licencias, extendiéndose la protección hasta un (1) año posterior a su finalización.

ARTÍCULO 13.- Uso fraccionado extraordinario. La licencia por corresponsabilidad parental flexible puede utilizarse de forma fraccionada hasta que el menor cumpla tres (3) años de edad, debe estar debidamente fundado en necesidades críticas del desarrollo infantil y coordinado con la unidad operativa del organismo, para garantizar la no denegación arbitraria del derecho.

ARTÍCULO 14.- Servicios esenciales y de alto impacto. Los beneficiarios que desempeñen funciones de servicios esenciales, salud, educación o seguridad, las autoridades de aplicación deben adaptar las modalidades operativas de los periodos de uso flexible para asegurar la continuidad del servicio público sin menoscabar el derecho del agente al cuidado del menor.

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 15.- Modificación normativa. Las disposiciones de la presente ley modifican y sustituyen de pleno derecho al Artículo 57 y normas concordantes u opuesta contenida en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 1875/94 y sus modificatorias.

FOLIO -21- SECRETARIA PARLAMENTARIA

FOLIO 33

ARTÍCULO 16.- Adecuación presupuestaria. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las reestructuraciones, compensaciones y adecuaciones presupuestarias y administrativas que resulten necesarias para dar inmediato cumplimiento a la presente ley.

ARTÍCULO 17.- Reglamentación e informes. El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente ley en un plazo no mayor a noventa (90) días corridos desde su promulgación. Elevar a las cámaras legislativas un informe de evaluación de impacto y operatividad del régimen a los trescientos sesenta (360) días de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 18.- Adhesión municipal. Invitase a los municipios de la provincia de Catamarca a adherir a la presente ley y a adecuar sus respectivos regímenes locales bajo los mismos principios de igualdad y corresponsabilidad parental aquí consagrados.

ARTÍCULO 19.- De forma.

<u>TERCERO</u>: Designar como miembro informante a la **DIPUTADA MORO GLADYS DEL VALLE.**

Dr. EXEQUIEL MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

PABLO N. CASTRO MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

GLADYS DEL VALLE MORO
PRESIDENTA
COMISION LEGISLACION SOCIAL Y DEL TRABAJO

HERNAN DIAZ
SECRETARIO
COMISION LEGISLACION SOCIAL Y DEL TRABAJO

Prof. Yanina Luna
Diputada Provincial
Cámara de Diputados

Abog. GUSTAVO ADOLFO PEREZ DIAZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

HUGO ALEJANDRO CORPACCI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE COMISIONES
CATAMARCA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expediente Nº 157/25-370/26 Letra: 405/26
Entró: 09/10/26 Hs.: 13:15
Salió: ___/___/___ Hs.: ___
A: ___ Folios: -21-
Recibido por: ___
Registrado por: [signature]

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

"2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ"

N.º DE ORDEN: DU - 112 **EMITIDO:** 10/11/2026

EXPTE Nº: 674/2025 **VENCIMIENTO:** 17/11/2026

EX-2025-00052202- -HCDCAT-DPLJC

FOLIO -01- CÁMARA DE DIPUTADOS DIRECCIÓN DE COMISIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 34 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO -04-

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 5 días del mes de noviembre del año 2026, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO LEDESMA, JUAN CARLOS** tramita por expte. **N. º 674/2025**, caratulado: **"ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N. º 27.797, DENOMINADA ´LEY DE CALIDAD Y SEGURIDAD SANITARIA – LEY NICOLAS´ ----------**

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular introducir modificaciones a su articulado el que queda redactado de la siguiente manera;

DIRECCIÓN DE COMISIONES CÁMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhesión. Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N.º 27.797, denominada "Ley de Calidad y Seguridad Sanitaria – Ley Nicolás".

ARTÍCULO 2º.- Autoridad de aplicación. Establecese como autoridad de aplicación de la presente ley al Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca, o al organismo que en el futuro la reemplace.

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expediente Nº 674/2025 Letra:
Fecha: 10 / 11 / 2026 Hs.: 19:35
Salió: / / Hs.:
A:
Folios: (05)
Recibido por:
Registrado por:

"2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ"

DIRECCIÓN DE COMISIONES FOLIO -02- CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO -05-

ARTÍCULO 3°.- Implementación. La autoridad de aplicación debe elaborar y ejecutar un Plan Nacional Nº 27.797, estableciendo acciones, etapas y mecanismos necesarios para garantizar su efectivo cumplimiento en los establecimientos de salud públicos y privados de la provincia, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO 4°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días de su promulgación.

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS FOLIO 35

ARTICULO 5°.- De forma.

TERCERO: Designar como miembro informante a la **DIPUTADA HERR, MARÍA DE LOS ANGELES.**

NATALIA VANESSA VIERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

HERR MARIA DE LOS ANGELES
PRESIDENTE
COMISION SALUD PUBLICA

C.P.N. JUAN PABLO SANCHEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Abog. MARIA LAURA QUINTERO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

DR. FERNANDO BAIGORRI
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Lic. PEREYRA REYNOSO ROSANA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. Germán Scolamieri
Diputado Provincial
Cámara de Diputados

Armando Lopez Rodriguez
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

D.I.E. ALBA CAROLINA AGUIRRE
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

YANINA LUNA
SECRETARIA
COMISION SALUD PUBLICA

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 36 CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO -04- SECRETARIA PARLAMENTARIA
DIRECCION DE COMISIONES FOLIO -01- CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: DU135/26 **EMITIDO:** 17/11/26

EXPTE Nº:765/2026 **VENCIMIENTO:** 24/11/26

EX-2026-00068759- -HCDCAT-DPPF

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 17 días del mes de noviembre del año 2026, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECRETO CÁMARA** iniciado por la **DIPUTADA FEDELI PAOLA,** que se tramita por expte. **N.º 765/2026**, caratulado: **"MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO INTERNO".** ----------.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **DECRETO CÁMARA.**

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Expediente Nº 765/2026 Letra:
Fecha: 17/11/2026 Hs.: 11:25
Folios: (05)
Recibido por:
Registrado por:

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

DECRETO

DIRECCION DE COMISIONES CATAMARCA CAMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 1°.- Sustituyese el Artículo 132 del Reglamento Interno (Decreto C.D. N° 001/2016 y modificatorios) por el siguiente:

"ARTÍCULO 132.- Las votaciones en la Cámara serán nominales o por signos. Ambas se realizarán en forma mecánica, mediante el sistema de votación electrónica, conforme al procedimiento que establezca la Resolución de Secretaría Parlamentaria N° 01/2026 y sus modificatorias. En la votación nominal, las pantallas del Recinto exhibirán el nombre de cada Diputado y el sentido de su voto; en la votación por signos, el resultado. En caso de falla o ausencia total

FOLIO 37
CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA FOLIO -05-
DIRECCION DE COMISIONES FOLIO -01- CAMARA DE DIPUTADOS

del sistema de votación mecánica, la votación se realizará en forma tradicional, conforme al Artículo 134."

ARTÍCULO 2°.- Incorporase como Artículo 130 bis del Reglamento Interno el siguiente:

"ARTÍCULO 130 bis. - El Diputado que emita un voto desde una banca ajena o con la clave de otro Diputado, que facilite su clave a un tercero o que altere o impida el normal funcionamiento del sistema de votación mecánica, será sancionado con un descuento equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la dieta del mes siguiente. El voto así emitido es nulo. La sanción será resuelta por la Cámara, previo descargo del Diputado. En caso de reiteración, se procederá conforme al Artículo 130."

ARTÍCULO 3°.- Las modificaciones del presente regirán desde la primera sesión que la Cámara celebre en el nuevo Recinto, previo dictado de la Resolución de Secretaría Parlamentaria a que se refiere el Artículo 132.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

SEGUNDO: Designar como miembro informante al **DIPUTADO EDUARO ANDRADA.**

EDUARDO ANDRADA
PRESIDENTE
COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO

STELLA NIEVA
SECRETARIA
COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO

JUAN CARLOS LEDESMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

TIAGO P.
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

AIBAR QUINTAR CARLOS YEBIR
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

RUBEN DAMIAN BRIZUELA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Armando Lopez Rodriguez
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

L.C. MARIA ARGERICH
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

NATALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS